

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 93 • Lunes, 7 de julio de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 3.080

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.080

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 1402. Córdoba.— 3.081

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.088

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Añora (Córdoba).— 3.089

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Córdoba. Dependencia de Recaudación.— 3.089

### AYUNTAMIENTOS

Moriles, Montilla, Hornachuelos, Belmez, Puente Genil, Rute, Doña Mencía, Villanueva del Rey, Montalbán, Villanueva del Duque, Cabra, Aguilar de la Frontera y Santaella ..... 3.091

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Montoro y Sevilla.— 3.101

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados.— Baena ..... 3.101

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 5.628

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("B.O.E." 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente de revocación de licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado: D. José Poyato León.

D.N.I.: 30.964.767-M

Localidad: Adamuz.

Precepto: R. Decreto 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

– Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 17 de junio de 2003.— El delegado del Gobierno: P.D. Resolución 23.4.97 (BOP 2-5-97). El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 5.416

Ref. Exp. TC-03/5829

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Manuel Moreno Reina (D.N.I./N.I.F. 30740874V).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Patamulo", Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,94 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.

Volumen: 29.400 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 19,6000 Has.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 7,5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 66 m. Profundidad de instalación de bomba: 60 m.

### OBSERVACIONES

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 8,82 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

Núm. 5.420

Ref. Exp. TC-17/3026

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado - Fuera de Predio.

Clase y Afección: Uso I. Riego-Goteo-Olivar (3,2100 Has.).

Uso II. Usos domésticos-consumo sin bebida.

Titular: Ana María González Zamorano (D.N.I./N.I.F. 30464923C).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Los Cerrillos", Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I. 0,48+ Uso II. 0,01= 0,49 l/seg.

Dotación: Uso I. 1.500 m<sup>3</sup>/año. Ha.

Uso II. —

Volumen: Uso I. 4.815 m<sup>3</sup>/año.

Uso II. 350 m<sup>3</sup>/año.

Total: 5.165 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 3,2100 Has.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 150 m. Profundidad de instalación de bomba: 140 m.
4. El agua objeto de esta concesión no podrá emplearse para bebida ni uso alimentario alguno.

### OBSERVACIONES

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 1,47 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

Núm. 5.421

Referencia Expediente TC-17/4022

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

### Características esenciales:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Fuera de predio.

Clase y afección: Riego-goteo-olivar.

Titular: Cdad. Rgtes. El Cigarral (D.N.I./N.I.F. E-14638126).

Lugar, término y provincia de la toma: "El Cigarral", Palencia (Córdoba).

Caudal concesional: 0'60 litros por segundo.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha. Volumen: 6.000 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 4'0000 Has.

### Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 4'5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 80 m. Profundidad de instalación de bomba: 70 m.

### Observaciones:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 1'80 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02.**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 5.576

**DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS, EFECTOS Y VALORES.**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 14/02, de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expediente administrativo de apremio contra los deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social que figuran a continuación.

Que intentada sin efecto la notificación a dichos deudores, de la diligencia de embargo de cuentas, efectos y valores, a continuación se transcribe la misma:

« Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada a tenor del Real Decreto 1426/1997, de 15 de Septiembre (B.O.E. Número 234, de 30 de Septiembre), sin que se haya satisfecho el débito que se indica, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la Providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor.

Se declaran embargados los saldos de todas las cuentas, efectos públicos o privados, y valores admitidos a negociación oficial,

que figuren en la Entidad Bancaria a nombre del deudor apremiado, o su cónyuge, hasta cubrir el importe a embargar.

Notifíquese esta Diligencia a los interesados.

En virtud de la anterior Diligencia se ha procedido al embargo de la cuenta corriente del deudor, por lo que la Entidad Bancaria hará efectiva en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, transcurridos treinta días desde la fecha del embargo.»

Lo que se notifica a los mismos por medio de edictos que se expondrán en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente al último domicilio conocido del deudor y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el número 4 del artículo 109 del citado Reglamento.

Al mismo tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días se personen en el expediente a verificar el pago o, en su defecto, señalen domicilio o representante para oír las notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPT	DEUDOR	NIF	CPOS	LOCALIDD	DOMICILIO
0200177962	AGRARIA VECINO HENS,S.L.	B29730652	14130	GUADALCAZAR	FINCAS CERCADO CRESPO,SANTA ANA,
0000067467	AGREDANO GALLEGO DOLORES	30206706R	14013	CORDOBA	LIBERTADOR J. RAFAEL MORA 0 5 1
9600053902	AGUAYO AGUILAR ALFONSO	80134371W	14546	SANTAELLA	SEVILLA, 6
9900084194	AGUAYO ALMAGRO FELICIANO	80143199K	14546	SANTAELLA	SEVILLA 6
0200135223	AGUILA PAEZ FELIPE	30548621K	14013	CORDOBA	MOTRIL 56 2 4
0200104507	AGUILAR LUNA JOSE	30813028C	12100	CASTELLON DE LA	JUAN DE AUSTRIA 71
0100093463	AIRES ROLDAN ADOLFO	70024525J	14005	Cordoba	Siete de Mayo 3.3.2
0100010510	AKRACH EL MOSTAFA	X1275361B	14530	MONTEMAYOR	CORDOBA-MALAGA KM.332
9700027051	ALBALA GOMEZ RAFAEL	75582166A	14546	SANTAELLA	SAGRADA FAMILIA 8
0100071841	ALBERO DE LOS CALIFAS SA	A14487847	14005	CORDOBA	GRAN VIA PARQUE S/N PLAZA DE TOR
0200126331	ALCAIDE ALCAIDE FCO JAVIER	30949307R	14550	MONTILLA	TERESA CASAS 10
0200143206	ALCAIDE ALIAS MIGUEL ANGEL	30951108P	14004	CORDOBA	PINTOR ESPINOSA 15
0100166013	ALCAIDE FERNANDEZ RAFAEL	80133983M	14540	RAMBLA (LA)	FEDERICO GARCIA LORCA 24
0200155936	ALCAIDE LUCENA JUAN	30819846F	14520	FERNAN NUNEZ	MIGUEL SERVET, 19
0200138354	ALCAIDE VALVERDE ANTONIO	24702726J	14004	CORDOBA	PINTOR VELAZQUEZ 1
0200086016	ALCALA TORREGROSA FERNANDO JAVIER	30507321Y	14005	CORDOBA	INFANTA DOÑA MARIA, 56
0200087733	ALCALA TORREGROSA JUAN LUIS	30507322F	14004	CORDOBA	INFANTA DONA MARIA 52 3 1
0200125725	ALMACENES MUNOZ S.L.	B14316467	14550	MONTILLA	LAS AGUAS 20
0200130371	ALONSO ALCALDE MANUEL	30487133N	14005	CORDOBA	AEROPUERTO, KM. 3
9700089695	ALONSO RUEDA FRANCISCA	30830860G	35627	Costa Calmas (Canari)	Urb Rio Sol 162
9900042869	ALVAREZ AGUILERA ANTONIO	28852504Q	14100	CARLOTA (LA)	CTRA. DE LA PAZ S/N
0200145832	ANDALUZA DE MOLDURAS S.A.	A14094882	14013	CORDOBA	PN INGENIERO TORRES QUEVEDO SN
9800074770	ANSIO MARISCAL MIGUEL	30455196E	08204	SABADELL	FATJO 56
0200137748	ARIAS SAAVEDRA REQUEJO SEBASTIAN	30519718Y	14013	CORDOBA	LIB. A. SANTA CRUZ 2 ESC. 1 P-3
0100118624	ARIZA REMOLQUES SL	B14535967	14100	CARLOTA (LA)	NACIONAL IV KM. 431
0200130775	ARROYO LOPEZ FRANCISCO	30549885C	14520	FERNAN NUNEZ	SAN SEBASTIAN 72
9800010813	AVENDANO REINOSO ANTONIO	30786651R	14550	MONTILLA	LAS PRIETAS 13
0200135728	AYUSO ESCOBAR RAFAEL A	30496690R	14014	CORDOBA	ALMADEN BQ-CEPANS 24 1o 1
0100140549	BAENA RIVAS CARMEN	34021317Q	14546	SANTAELLA	BELLAVISTA 4
0200159471	BARRAGAN MORIANA MARIA CARMEN	75651034D	14550	MONTILLA	SAN FRANCISCO SOLANO 25 3 5
9500113990	BELMONTE AGUZA FRANCISCO	30794620N	14013	Cordoba	Torremolinos 25
9200155739	BERENGUER MORALES ELISA	30803642H	14009	CORDOBA	MACIAN PEREZ 147
0200112486	BERNETE MEDINA FRANCISCO	30523781K	14004	CORDOBA	PINTOR ZURBARAN 9
0200160582	BERRAL CASTILLO MANUEL	030794655	14520	FERNAN NUNEZ	CL DUQUE DE RIVAS 15
0200136738	BERRAL MIRANDA FRANCISCO	30806620Y	14520	FERNAN NUNEZ	MANUEL FALCO 57
0200145125	BERRAL OSUNA ALFONSO ANGEL	30786046V	14520	FERNAN NUNEZ	JUAN CARLOS-I, S/N
9200148665	BERSABE GONZALEZ JOSE ANTONIO	28678558L	14004	CORDOBA	ALMANZOR 16
0200048832	BIATIA,S.L.	B23434046	14004	CORDOBA	VIRGEN DE LA SALUD 1
0100144791	BLACUTT QUISPE EMMA EDITH	45742653T	14014	CORDOBA	CARLOS III 40 2 D
0200055502	BLANCO MARTINEZ MARIA HUERTAS	30063317V	14005	CORDOBA	PAPA JUAN XXIII 26
9300162941	BLANCO MORALES EMETERIO	21958789E	14550	Montilla	Av Marques Vega Armijo 17
0200049236	BLASCO MEDINA TOMAS RUPERTO	30198174W	14005	CORDOBA	GRAN VIA PARQUE 21 2 12

0100001820	BRAVO DOMINGUEZ ANTONIA	80116840C	14550	MONTILLA	RD DE CURTIDORES 6.3
9600113819	CABELLO DIAZ ARACELI	30402226K	14520	Fernan Nuñez	PL SANTA MARINA 20
0100138933	CAFETERIA CORDOBA CENTRO SL	B14549505	14004	CORDOBA	VISTALEGRE,S/N
0200153512	CALZADOS MONTILLA S.A.	A14040521	14003	CORDOBA	JESUS MARIA 6 8
9900075710	CAMPILLO LUPION JAVIER	44352842X	14005	CORDOBA	DIEGO SERRANO 7 BJ 3 IZD
9200095745	CANALEJO MUÑOZ REPISO LORENZO	52352110Q	14550	Montilla	Cordoba 21
8800753892	CAÑERO OSUNA JUAN	30455625Z	14100	LA CARLOTA	AV CARLOS III 1
0200166747	CAÑETE GONZALEZ DAVID RAFAEL	30794137N	14013	CORDOBA	AMARGACENA__NAVE 8
9400013832	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	30425001A	14548	MONTALBAN	VEREDA MALAGA 10
0200166444	CANETE MOLINA RAFAEL	30025100A	14013	CORDOBA	AMARGACENA, NAVE-8
9800038596	CAÑIZARES TORRALBO DOMINGO	75703386J	08011	Barcelona	Sepulveda 157-1-2
0200087329	CANO GONZALEZ JUANA	75672864N	14009	CORDOBA	ALGAZEL 36
0200171700	CANO JIMENEZ ANTONIO	30038237F	14004	CORDOBA	CONDE DE VALLELLANO 6 2 5
9300245389	CARMONA DIAZ ANA	30450707H	14140	LA VICTORIA	JESUS MARIA 12
0200024277	CARRASCO CRUZ ANTONIO	75658584S	14550	MONTILLA	LAS PRIETAS 29
0100080430	CARRASCO TORO CARMEN	29807035R	14009	CORDOBA	LEOVIGILDO, 86
9800056986	CARRILLO ALCANTARA CECILIA	75631221E	14014	CORDOBA	ACADEMICO MELENDEZ 2
0200099352	CASTELLANO LLAMAS ANGEL	30482209X	14550	MONTILLA	ALBERO 4
0100153885	CASTILLO ALGABA JOSE MARIA	80138922E	14550	MONTILLA	BATALLA DE GARENANO 50
9400141346	CASTRO CARRILLO CARMEN	30489025H	14009	Cordoba	Teodofredo 23
0100159949	CASTRO CASTRO JUAN ANTONIO	30205441R	14005	CORDOBA	JOSE Ma AGUILAR BLANCO 24 2 DCH
0200083992	CASTRO MORENO JOSE	30454642C	14009	CORDOBA	UBEDA 23
0200134718	CASTRO RUIZ ANDRES ANTONIO	30446198V	14011	CORDOBA	ASIN PALACIOS 23
0200137142	CASTRO SERRANO ANTONIO	30513315C	14006	CORDOBA	ALCALA ZAMORA 22 2 4
0200089753	CASTRO SOTO MIGUEL ANGEL	38118466Z	14003	CORDOBA	CARDENAL GONZALEZ 63
0100114580	CENTRO DE FORMACION AZAHARA SL	B14534275	14004	CORDOBA	GONZALO XIMENEZ QUESADA 4
0200134617	CERAMICA ALEJANDRESS.L.	B14519573	14540	RAMBLA (LA)	LA MACETA 2
9200029841	CERRATO CASTILLO RAFAEL	29909155R	14013	CORDOBA	INGENIERO TORRES QUEVEDO
0200170282	COELLO PORTUGAL LLANO PONTE RAFAEL	30496160T	14005	CORDOBA	PALMA DEL RIO_KM.5
9700097880	COMERCIAL DE METALES OVANTE SA	A78111739	29600	MALAGA	WASHINGTON 3
0200084093	COMERCIAL MARMOLDES DEL SUR,S.L.	B14053268	14550	MONTILLA	MALAGA 29
0200027917	CONDUCTOS LCH SL	B14546063	14013	CORDOBA	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 4
0100158030	CONSTRUCCIONES FRADELGA SL	B14557615	14550	MONTILLA	LA PARRA 6 1 B
0200109052	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2000 S.L.	B14577209	14005	CORDOBA	GUERRITA CENTRO COMERC.AZAHARES 25
0200078033	CONSTRUCCIONES RAFAEL LUQUE RODRIGUEZ	B14498141	14100	CARLOTA (LA)	LOS ESTUDIANTES 35
9400066574	CONTRERAS MARQUEZ FRANCISCO	30410991T	14550	MONTILLA	GRAN CAPITAN 17
8800634260	COPISTERIA DE CORDOBA SL	B14087357	14004	CORDOBA	REPUBLICA ARGENTINA 26
0000127788	CORTES CAMACHO MARIA CARMEN	75071545M	14013	CORDOBA	CANETE DE LAS TORRES 6 4 D
9600102200	COVIA SA	A14062434	14013	CORDOBA	CORDOBA-SEVILLA, KM. 405
0100146209	CRUZ RUZ JOSE MANUEL	80148140V	14550	MONTILLA	ANTONIO MACHADO 1 2
0100144589	CUESTA JIMENEZ JOSE	29945292M	14130	GUADALCAZAR	MOLINO DE MARTOS, SN
9700017755	CUESTA REYES ANTONIO JOSE	30814048M	14130	GUADALCAZAR	MOLINO MARTOS S.N.
0000062518	CUEVAS CABELLO JUAN	28595407J	41016	Sevilla	Torreabras 34
0200165535	DANTE Y SPENCER,S.L.	B14544993	14013	CORDOBA	PN INGENIERO TORRES QUEVEDO, S/N
0200005786	DIAZ LLEDO RAFAEL	75701550V	14003	CORDOBA	MARTINEZ RUCKER 4
0200083083	DIAZ LUNA FRANCISCO	30407205D	14520	FERNAN NUNEZ	ECHEGARAY, 11
0100055269	DIAZ MATA RAFAEL	30516017P	14100	LA CARLOTA	3o DEPARTAMENTO
0200138657	DIAZ ROSAL ANTONIO	30515533F	14013	CORDOBA	LIB. HIDALGO COSTILLA 1 -6-3º-3
0200144721	DIE MARTINEZ FEDERICO	30436072B	14005	CORDOBA	JOSE MARIA MARTORELL, LOCAL 4
0200065202	DIFUSION DEL AIRE SL	B14388987	14193	HIGUERON (EL)	PALMA DEL RIO KM. 7,5
0100146815	ECORO AYEYBUNU MARIA ANGELES	30957551B	14005	CORDOBA	GRAN VIA PARQUE 37 IZ 3 3
9700096567	ELP INEXMER SRL	B14437909	14550	MONTILLA	ESCUELAS 4
0200078740	EMIAN,S.L.	B14046569	14003	CORDOBA	EDUARDO DATO 8 2º B
0100130950	ESPADERO GARCIA MARIA ENCARNA	80137137P	28010	Madrid	Medellin 5-bajo 6
0200077023	ESPEJO BERNET FRANCISCO	30073145R	14520	FERNAN NUNEZ	JUAN CARLOS I 10
0000051909	ESPEJO RUZ ANTONIA	52350161E	14550	MONTILLA	ANDALUCIA 46
8801161595	ESPINAR MOYANO JOSE	30457971Z	14100	LA CARLOTA	3 DEPARTAMENTO
8801149269	ESPINOSA CEREZO JOSE	30417998S	14005	Cordoba	Infanta Doña Maria 44
0200157249	ESTEPA ALCAIDE FRANCISCO	80136028A	14550	MONTILLA	PERU 24 Bo 2
0200123806	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	75581406W	14546	SANTAELLA	BALDOMERO PALMA 10
9900080154	FERNANDEZ DOMINGUEZ ISABEL	44373035D	14011	CORDOBA	POETA GABRIEL CELAYA 10
0200167959	FERNANDEZ ESPINO EDUARDO	30430999K	14002	CORDOBA	ENCARNACION AGUSTINA 19 B 1
8801436936	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	30041155G	14013	CORDOBA	POLG.GUADALQIVIR M.11 P15
0100057592	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	30446444X	14003	CORDOBA	C.LUIS DE LA CERDA 34 36 BJ
0200139465	FERNANDEZ QUIJADA ROSA MARIA	30460516Y	14005	Cordoba	Periodista Q Chacon 11
8800260004	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	30019068C	14005	CORDOBA	PL MERCADO CIUDAD JARDIN 51
0200077629	FERNANDEZ TEJERO FRANCISCO	30811794M	14004	CORDOBA	ALCLADE VELASCO NAVARRO 10
9600086537	FISCACOR SL	B14354955	14004	CORDOBA	MARQUESA DE VALDEIGLESIAS 2
0100155505	FLORES CORTES MARIA TERESA	30975196S	14011	CORDOBA	PT PERIODISTA GRONDONA 0 1 B
9300094233	FRIAS POYATO JUAN MANUEL	30009689W	14005	CORDOBA	AV MIRASIERRA 1.1.4
0200127139	GALVEZ MORENO FRANCISCO	30000610P	14004	CORDOBA	TOMAS DE AQUINO 8 2 A
9400064857	GARCIA GARRIDO FRANCISCO	30404314Q	14530	Montemayor	Solares 48

0200084295	GARCIA GARROTE JOSE	30063868Q	14013	CORDOBA	TORRECILLA SN
0200135526	GARCIA MUNOZ IGNACIO	30488662T	14007	CORDOBA	SAN ACISCLO 7
0100033748	GARCIA SANCHEZ CARMEN	30394018R	14100	CARLOTA (LA)	PUNTA DEL SAUCE 31
0200095716	GODINO RUIZ PATRICIO	30531754J	14003	CORDOBA	SEVILLA 19 3o 2
9400130533	GOMEZ CABELLO JOSE ANGEL	30531115H	21400	Ayamonte	Marte 8-2
0200096019	GOMEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	29997867W	14193	HIGUERON (EL)	PRINCIPAL 18
0200066818	GOMEZ MOLINA MANUEL	30017301R	14005	CORDOBA	MACHAQUITO, 12
0200010133	GONZALEZ ARIZA MARIA DOLORES	44367690T	14520	FERNAN NUNEZ	RAMON Y CAJAL 1 LOCAL 13
0200008416	GONZALEZ LUNA ALFONSO	80131608E	14520	FERNAN NUNEZ	BARROSECO, 62
9700161538	GORDEJUELA JIMENEZ MONICA	80142109N	14004	CORDOBA	DECANO FERNANDEZ CASTILLEJO 4-4-4
0000124556	GRANADOS MORENO JOSE MARIA	75675950Q	14540	LA RAMBLA	RAMON Y CAJAL 16
8801417233	GUERRA MARTINEZ MANUEL	30437275H	14013	cordoba	P Guadalquivir Mz.5-1-2-2
0000111826	GUFO SA	A18089193	18002	GRANADA	SOCRATES 12
0200166343	GUTIERREZ CUADRADO JOSE CARLOS	30832911P	14005	CORDOBA	GUERRITA COMERCIAL AZAHARES 25
9600106139	GUTIERREZ LUNA MARISA GABRIELA	X1253947X	14520	FERNAN NUNEZ	JOSE ZORRILLA 42
9200124215	HENS ROMERO ANTONIO	75651424P	14100	La Carlota	Pablo Picasso 25
9900046307	HERENCIA PEREZ JOSE	30399410B	14004	Cordoba	Parque de las Avenidas 2
0200123705	HERMAN DELGADO RAFAEL	29992934Z	14100	PAZ (LA)	PRIMER DEPARTAMENTO LA PAZ
9800037384	HERMANOS PONTES CABEZAS SL	B14470637	14004	CORDOBA	DON LOPE DE SOSA 3
0200143509	HERNANDEZ RUIZ JUAN	75584352G	14130	GUADALCAZAR	MOLINO DE VIENTO 14
9700162851	HERRADOR ESPINOSA ANTONIO	52352279R	14550	Montilla	San Francisco Solano 23
0200143408	HERRERA PLAZA FRANCISCO	30795411K	14004	CORDOBA	PREVISION 23
9900061562	HIDALGO LUNA FRANCISCO	80138991E	14550	MONTILLA	SANTIAGO 5
0200173316	HIDALGO RIVERA SALVADOR	30530638R	14005	CORDOBA	GRAN VIA PARQUE 3 1 1
9800020614	HIDALGO ROMERO PEDRO	30480707A	14013	CORDOBA	LIBERTADOR GERVASIO ARTIGAS 9
8800923543	HIDALGO TRILLO JOSE	75659437V	31015	Pamplona	Villafranca 1-3 D
0200106931	HIGIENE CORDOBA,S.L.	B14521637	14004	CORDOBA	INFANTA DOÑA MARIA, LOCAL 80
0200078841	HOLLYWOOD BOULE-BAR,S.L.	B14478028	14005	CORDOBA	JULIO PELLICER 38
0200142293	HOSPITAL MANSILLA FRANCISCO	30510947K	14005	CORDOBA	MANUEL CALERO CALERITO 2
0100149542	INDUSTRIAS PEDRERO SA	A14072458	14013	CORDOBA	CADIZ 60
0100006567	INMOGES CORDOBA SL	B14430581	14003	CORDOBA	FRAY LUIS DE GRANADA 5 1º DCHA.
0200002655	INSTALACIONES SUREÑA 2099 SL	B14547087	14004	CORDOBA	CAMINO DE LOS SASTRES 1
0200133708	JAEN MORALES ANTONIO JAVIER	44365847C	14520	FERNAN NUNEZ	MANUEL FALCO 50
9400097694	JEMES POLONIO MARTIN	30423955S	14010	CORDOBA	VENERABLE JUAN DE SANTIAGO 2-2-3-L
0200087834	JIMENEZ ALCANTARA JUAN RAMON	30803874C	14546	SANTAELLA	LLANO DE LA ESTRELLA 6
0200041051	JIMENEZ CASTILLO JOSEFA	34000700F	14003	CORDOBA	MARTINEZ RUCKER 14
9300234073	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	30410352M	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	VEREDA DE MALAGA 2
8801463713	JIMENEZ MARTIN PEDRO	30536456T	14003	CORDOBA	SAN FERNANDO 7
8800454489	JIMENEZ ROJANO JESUS	75677924N	14013	CORDOBA	GENERAL LAZARO CARDENAS 6-BJ-1
0100155000	JIMENEZ SANCHEZ DAVID	30968354G	14013	CORDOBA	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 4 2 1
0100110338	JIMENEZ SERRANO JUAN MIGUEL	30829339R	14549	LA MONTEILA	RONDA OESTE 5
0100068508	JOSE ARBO Y CIA SA	A08044802	14540	LA RAMBLA	MONTILLA 2
0200119762	JOSENDE EXPOSITO LORENZO	30513644G	14005	CORDOBA	PAPA JUAN XXIII 34
0100143478	JURADO SALAS JOAQUIN	75649519N	14540	RAMBLA (LA)	JULIO ROMERO DE TORRES 8 1 2
0200076619	LACALLE ZAFRA ANGEL	30824971A	14550	MONTILLA	SAN FRANCISCO SOLANO 44
9500090954	LACHICA MERINO MANUEL	80127257H	14546	SANTAELLA	ALCAIDE LORITE 29
0200163414	LAWYER INMIGRA,S.L.	B14504864	14004	CORDOBA	DAMASCO 22
9400023431	LEON BOLANOS JOSE	30442061C	14540	LA RAMBLA	BARRIOS 32
0200101069	LINARES LEAL MARIA	29819152C	14013	CORDOBA	CADIZ 60
0100147623	LLANOS LEIVA MARIA TERESA	80138444G	14005	CORDOBA	PASEO DE LA COPLA 17 4 B
0200132694	LLORENTE RUIZ OCTAVIO	50306779Y	14004	CORDOBA	JOSE MARIA VALDENEBRO 11 2 3
0200031957	LOGISTICA Y ALMACENAJE DE CORDOBA,S.L.	B14582241	14013	CORDOBA	INGENIERO BARBUDE, NAVE H 25
0200039536	LOPEZ BARRANCO RAFAEL	30456031Y	07760	Ciudadella	Pz Jaume II 10
0200028422	LOPEZ DE LERMA DELGADO EULOGIO	5576727D	14009	CORDOBA	ALEJANDRIA 2 1 1 2
9400023835	LOPEZ PEREZ MARIA ROSARIO	30410072R	14900	Lucena	San Pedro 68
0200168666	LOPEZ REQUENA MARIA LUISA	30819557V	14550	MONTILLA	MARIA AUXILIADORA, S/N
0100054360	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	30203282G	14013	CORDOBA	LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 2
0200121580	LOPEZ RUEDA DOLORES	30957079E	14005	CORDOBA	LAGARTIJO S/N
9600146252	LOSADA CABELLO FRANCISCO JOSE	30806570W	14013	CORDOBA	LIBERTADOR JUAN RAFAEL DE MORA 4
0200164727	LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO	30510547N	14009	CORDOBA	CADIZ 18 2 5
9800070023	LUCENA DIAZ MANUEL	75661127M	14100	LA CARLOTA	CARLOS III 61
0200122388	LUNA BORRALLO CRISTINA JOSE	30971012V	14520	FERNAN NUNEZ	RAMON Y CAJAL 46
9800018691	LUQUE DIAZ JOSE MANUEL	30789856D	14012	CORDOBA	CARDENAL PORTOCARRERO 35
9800029102	LUQUE FERNANDEZ LUIS	30452202H	29006	Malaga	Quito 11 (Pol Ind El Viso)
0200169777	LUQUE GOMEZ JUAN CARLOS	034025658	14540	RAMBLA (LA)	CL LA SIERRA 4 2 A
0100143781	LUQUE JIMENEZ ANTONIO	80133770E	14540	RAMBLA (LA)	LUCENAS 13
8801442289	MACIAS BAENA RAFAEL	30440194Q	14004	Cordoba	Infanta Doña Maria 59
9700141431	MAESTRE CHACON FERNANDO	44357144B	14006	CORDOBA	LOS OLIVOS 16
0000093436	MAESTRE FERNANDEZ JOSE	30405718V	41920	SAN JUAN DE AZN	SANTANDER 15 2o B
0200136536	MAESTRE MARTIN ANTONIO	30417189B	14100	CARLOTA (LA)	BATALLA DE LEPANTO 11
0200085309	MAESTRE ZAFRA JUAN	30787968F	14140	VICTORIA (LA)	SANTAELLA 63
0000103237	MARIN CRUZ CARMEN	52350949M	14548	MONTALBAN DE CO	NUEVA,119 119
0200125119	MARMOLES RR ,S.L.	B14421077	14546	SANTAELLA	PUEENTE GENIL ,S/N
0000074642	MARQUEZ GOMEZ RAFAELA	80127242A	14546	SANTAELLA	REINA SOFIA 3
0200120873	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL ANGEL	30790439V	14013	CORDOBA	AVDA. DE CADIZ 64

0200091672	MARTIN MARTIN JOSE MARIA	52248087E	14005	CORDOBA	MANUEL FUENTES "BOCANEGRA" 25
9900065202	MARTIN PONTES FRANCISCO	30204078H	14010	CORDOBA	POETA MUHAMAD IQBAL 4
0200050145	MARTIN RUBIO ISABEL MARIA	30794982Y	14005	CORDOBA	SIETE DE MAYO 11 5 1
0100035869	MARTIN RUEDA ANGEL	24878160A	14100	LA CARLOTA	SAN FRANCISCO EL ARRECIFE 41
9600132815	MARTINEZ ARIZA JAVIER	30547398V	14006	CORDOBA	VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 45.4.1 ESC IZQDA
0200140677	MARTINEZ MORENO TOMAS	30058514K	14004	CORDOBA	VIRGEN DE LOS DOLORES 3
0200089955	MARTINEZ SANTAELLA FRANCISCO	30536414G	14004	CORDOBA	AEROPUERTO 1
0200040142	MARTORELL RODRIGUEZ ANTONIO	30545855S	02003	ALBACETE	COLLADO PINA 69 BJ
0000043825	MATA AGUILAR JUAN MANUEL	30948370F	14100	CARLOTA (LA)	MALAGA 1
9400131848	MATA AGUILAR MATEO	80126975N	14100	LA CARLOTA	CARLOS III 2
0200087632	MECANOGRAFICAS OFICOR,S.L.	B14431381	14005	CORDOBA	JULIO PELLICER 5
9700076662	MEDINA BARRIOS JOSE	30041150E	14004	CORDOBA	PINTOR ZURBARAN 5-3-A
9400169032	MEDINA GUARDIOLA ANTONIO	30018630L	14009	Cordoba	Monseñor J.M. Font Riego 12
0200124917	MEDINA NAVARRO JOSE ANTONIO	30936321X	14005	CORDOBA	DON LOPE DE RUEDA 1
0200123402	MELGAR JIMENEZ FRANCISCO	30533273Z	14010	CORDOBA	PERIODISTA ENRIQUE ORTIZ GONZALE 1
0200083588	MELLADO PINO FRANCISCO	29914297Z	14013	CORDOBA	JAEN, 11
9600107250	MENDOZA PORRAS JOSE ANTONIO	80118130E	14550	Montilla	Azahar 6
9300180523	MERINO GARCIA EVA MARIA	30799455V	14010	CORDOBA	FRANCISCO PIZARRO 10
0200013062	MERINO PRIEGO JOSE ANTONIO	80136052G	14550	MONTILLA	SAN JOSE 13
9700086059	MERINO UTRILLA ROSA	30412827L	14005	CORDOBA	MIRASIERRA, 5
0000008257	MESA GIRON RAFAEL	30068538V	04700	El Ejido	Alboran 5
0200094807	MESA MARQUEZ JOSE	52350763A	14550	MONTILLA	JUAN RAMON JIMENEZ 6
9400007061	MESA TORRES MANUEL	75639916T	14550	MONTILLA	MOLINOS BAJA 25
0200089147	MEZQUITA MIRALLES MARIA AMPARO	18873585S	14013	CORDOBA	TORRECILLA 13
0000059080	MILLA LOPEZ MARIA CARMEN	30415616W	14013	CORDOBA	UBEDA 12
0200040041	MODUS OPERANDI,S.L.	B14586226	14003	CORDOBA	CONDE LUQUE 9
0200082881	MOLINA BAENA MIGUEL	30400007X	14013	CORDOBA	TORRECILLA 13
0200046408	MOLINA RIOBOO RAFAEL	24818072Z	14004	CORDOBA	ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 4 2 D
9600090375	MONTALBAN PLAZA SANTIAGO	30456866J	14017	CORDOBA	MAJANEQUE 4 0
9400195506	MONTERO MONTERROSO FRANCISCO	30065488A	14004	CORDOBA	PASEO DE LA VICTORIA 5
0200075811	MONTES GONZALEZ PEDRO	30057634S	08291	RIPOLLET	TAMARIT 114 1 3
8800333626	MONTES LUNA JOSE	30424278Q	14550	MONTILLA	ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 15.1.C
0200064895	MONTES RAMIREZ SONIA	44374288C	04700	Gador	Mercado Comun 40.2.B1
9400086176	MORA GALAN BARTOLOME	30457080C	14013	Cordoba	Lib Gervasio Artigas 9.12.3
0200072575	MORENO AGUILAR LAUREANO	30802771K	14013	CORDOBA	DE CADIZ, 80
0200071969	MORENO AGUILAR RAFAEL	30546290J	14001	CORDOBA	COLON 2 2 2
9400054854	MORENO CABELLO MANUEL	30458036X	14548	MONTALBAN	NUEVA 119
0000112937	MORENO PULIDO MIGUEL	80115825V	14520	FERNAN NUNEZ	MANUEL FALCO 39
9600147666	MOYANO PEREZ MARIA CARMEN	30789433T	14005	Cordoba	Julio Pellicer 6.1.1
0200084396	MUNOZ CARRASCO ISABEL	30460605A	14009	CORDOBA	BAENA 3
0200144620	MUNOZ DIAZ DULCENOMBRE	30514150G	14005	CORDOBA	GUERRITA 20
0000092123	MUNOZ HERRADOR CRISTINO	80139097J	14550	MONTILLA	CONSTITUCION 5
0200125927	MUNOZ HERRADOR FRANCISCO JO	52352623T	14550	MONTILLA	LAS AGUAS, 16
9300172338	MUÑOZ PARIS JUAN	30443834E	14550	MONTILLA	AVDA.ANDALUCIA 19
9500121569	MUÑOZ ROS MARIA TERESA	75695728Z	14004	CORDOBA	ALDERETES 3
0000065447	MUSTAFA MOHAMED SALAH	45284465H	14003	CORDOBA	SAN FERNANDO 79 2
0200090965	NARANJO RIVERA JOSE	30181694J	14010	CORDOBA	NUESTRA SEÑORA FUENSANTA 9 6 1
0200077225	NAVAJAS LAGUNA MARTIN	30037764V	14520	FERNAN NUNEZ	AVERROES 25
0100123371	NAVARRO GARCIA ANTONIO	30064663Y	14140	VICTORIA (LA)	BARRIO AULAGAR 13
9400121744	NAVARRO JIMENEZ JOSE	75635454T	14005	CORDOBA	MOTARRIF 8
0200067525	NAVARRO LARREA INMACULADA	42840216W	14012	CORDOBA	SANATARIO LOS MORALES, 5
9700124152	NAVARRO LUQUE ROSA MARIA	30469548E	14005	CORDOBA	AVDA. PARQUE 20 01 004
0100043953	NOGALES CRESPO RAFAEL	30072337K	14004	CORDOBA	DON LOPE DE SOSA 20
0200139869	NOGAREDA ALMEDINA FERNANDO	30522427R	14002	CORDOBA	ISAAC PERAL 15
9700034731	NUÑEZ LUCENA AMBROSIO	52352258A	14550	Montilla	Arrumbadores 2-3-d
0200086117	ONDUCOR,S.L.	B14385793	14550	MONTILLA	CORDOBA-MALAGA,KM.45
0200051660	ONETTI FERNANDEZ CAROLINA	14616629Z	14100	CARLOTA (LA)	JUAN JIMENEZ 15
0200143105	ONETTI FERNANDEZ ELISEO	30535306T	14004	CORDOBA	SAN BASILIO 19
9300225080	OROZCO GARCIA MARTIN	30775497W	14548	MONTALBAN DE CO	CTRA MONTILLA, 4
0200141182	ORTEGA MELERO MANUEL	44352300C	14005	CORDOBA	MEDINA AZAHARA 32
9800032636	ORTEGA SARCIAT MARIA ISABEL	73390170E	12500	VINAROS	Pilar 76
9300249433	ORTEGA SAUCES ISABEL	75417379B	14549	La Montaña	Los Vientos 19
0200119055	PACHECO ALHAMA ANTONIO	30451461J	14013	CORDOBA	MOTRIL 62 3o 2
0200135930	PADILLA LOPEZ JOSE LUIS	30532720J	14004	CORDOBA	VIRGEN DE DOLORES 7
0200137041	PAEZ ROMERO SERGIO DAVID	44354334F	14006	CORDOBA	PATRICIO FURRIEL 24 2 2
0200124311	PALMA JORDANO AURORA	75669512H	14550	MONTILLA	PIO XII 5
9400117296	PALMA PALMA FRANCISCO	30009975N	14100	LA CARLOTA	3 DEPARTAMENTO
0200173821	PEDRAJAS PUERTO MARIA CARMEN	30459304J	14005	CORDOBA	DIEGO SERRANO 21
0200121782	PENA MAESTRE BERNARDA	30028784F	14004	CORDOBA	M FUENTES BOCANEGRA (LOCAL 2) 27
9300211744	PEÑA POVEDANO ANDRES	29828362F	14005	CORDOBA	INFANTA DOÑA MARIA 51
0200127745	PERALTA MEDIAVILLA GUILLER	13047691K	14005	CORDOBA	MACHAQUITO 20
0200161188	PERALTA MURADAY RAFAEL	30405039M	14100	CARLOTA (LA)	JULIO ROMERO DE TORRES 18
9400028279	PEREA DELGADO EMILIO	32607569D	14550	MONTILLA	FEDERICO GARCIA LORCA 2
9400155894	PEREA GONZALEZ PEDRO	39028075L	14005	Cordoba	La Seguidilla 1-3-A
0100144084	PEREZ ALCARAZ DOLORES	30946794H	14547	SANTAELLA	RONDA OESTE 5

0200092480	PEREZ AMARO ANTONIO	30422817G	14005	CORDOBA	MANUEL BENITEZ EL CORDOBES 2
9100184085	PEREZ AUSTRIA RAFAEL	30073240G	14009	Cordoba	Asturias 2.2.3
0000107883	PEREZ MUNOZ CLEMENTE	75677784X	14549	LA MONTIELA	ANORANZA 30
9200157860	PEREZ ROMERO JUAN RAFAEL	30497078K	14100	La Carlota	Av La Paz 97-1
0200042061	PEREZ RUBIO FERNANDO	44361181T	14520	FERNAN NUNEZ	JOSE ZORRILLA 55
9500141474	PEREZ SILES JUAN MANUEL	30802348N	14005	CORDOBA	PREVISION 20
9700112432	PERONA CORTES LUISA	46018079R	23740	Andujar	Corredera Capuchinos 54
0200079548	PICCHI CARMONA ALFREDO	30789874G	14005	CORDOBA	DE GUERRITA 32
0200099958	PK7 TOPOGRAFIA,S.L.	B14510085	14004	CORDOBA	VIRGEN DE LOS DOLORES 7
0200060350	PLANTON DIAZ DIEGO	44372710Y	38631	GALLETAS (LAS)	GRAN CANARIA, EL FRAILE 116 2 IZQ
0100155101	PLANTON DIAZ MONSERRAT	44372709M	14013	CORDOBA	LIB JOSE G.ARTIGAS 7-11-1-1
0100086591	PLATA LIGINFER JOSE ANTONIO	80143013L	14191	QUINTANA	DE LA TORRE 9
9300254988	POLICARPO MONTERO RAFAELA	80134341H	14546	SANTAELLA	VENTANAS DE DONA ALDONZA 19
0200113395	POLONIO FERNANDEZ JOSE MANUEL	30538339C	14004	CORDOBA	ANTONIO MAURA 47
9300276057	PONTES MOLINERO MARCOS	75694713B	14004	Cordoba	Don Lope de Sosa 3
9400068493	PORCEL CANELO RAFAEL	30043243E	14004	CORDOBA	DOCTOR FLEMING, 11 1 D
0200122085	PORCUNA POZO MARIA CARMEN	30947957P	14100	CARLOTA (LA)	COSTAR RICA 6
0200076720	PORRAS REYES MARAVILLA	30419218Q	14004	CORDOBA	TOMAS DE AQUINO 4
8800225446	PRIETO ARANDA JORGE	30034756E	14003	CORDOBA	SANCHEZ DE FERIA 5
0200076518	PRODUCCIONES VIDEOGRAFICAS ANDALUZAS,	B14458293	14550	MONTILLA	ANDALUCIA 32
8800656185	PUNTES MARIN MARIANO	29986897A	14010	Córdoba	RONDA DE LA MANCA 57.1ºB
0200082174	RAFAEL GUTIERREZ GALVEZ S.L.	B14334783	14014	CORDOBA	IMPRENTA DE LA ABORADA 235 C
0100043246	RAMIREZ ROLDAN ANA	80134361S	14546	SANTAELLA	ARENAL 13
0200119964	RAMIREZ SOLANO CARMEN	30741101Z	14009	CORDOBA	UTRERA 16
9400082338	RAMOS MARTINEZ MANUEL	30473475Q	14850	BAENA	BENITO LASTRES 11
9400043437	RAYA CAMBRONERO ANTONIA	75669856V	14550	Montilla	Asuncion de Alvear 20
0200169575	RAYA GALLEGOS TOMAS	38422561A	14550	MONTILLA	FUENTES 27
0200131785	REAL MUNOZ MONICA	30798370J	14011	CORDOBA	ALONSO GOMEZ DE FIGUEROA 10 1 C
9300175772	REINOSO TEJADA JOAQUIN	52352106N	14550	Montilla	Paraje Cortijo Blanco
0100038495	REPISO JIMENEZ CARLOS M	80115217F	14004	CORDOBA	DAMASCO 22 1 9
0200131381	REYES CEREZO DOLORES	29980616R	14009	CORDOBA	REY DON PELAYO 61
0200169676	REYES SILLERO ALFONSA	30391011F	14009	CORDOBA	BAENA, 1
0200137647	RIO CARRASCO RAFAEL	80125260E	14540	RAMBLA (LA)	CUADRA 4
8800345886	ROCHEL MARCHADO RAFAEL	29989793R	14009	CORDOBA	ALCAIDE DE LOS DONCELES 34
0200157956	RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES	030544983	14003	CORDOBA	PZ DE AGRUPACION DE COFRADIAS, 15
0200076316	RODRIGUEZ HUERTAS MARIA CARMEN	30962989K	14013	CORDOBA	GENERAL LAZARO CARDENAS 6
9300241652	RODRIGUEZ JIMENEZ LUCAS	80126759A	14548	MONTALBAN	Carlos Castellano 25
0200126028	RODRIGUEZ LUQUE CRISTOBAL	30790678A	14548	MONTALBAN DE CO	RAFAEL ALBERTI 40
0200055401	RODRIGUEZ MOLERO JOSE ANTONIO	30530800W	14191	ARRECIFE	CANTUESO 5
0200135627	RODRIGUEZ PENA FRANCISCO	75631870G	14100	CARLOTA (LA)	POZO DEL MONTE 82
0200144923	RODRIGUEZ REQUENA AMADEO FELIPE	30457067F	14004	CORDOBA	ALCALDE VELASCO NAVARRO 10
0200085511	ROJANO MILLAN ANA BELEN	30944817L	14009	CORDOBA	GRANADA 2
9800007981	ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN	30806079V	14014	CORDOBA	ARQUITECTO HURTADO IZQUIERDO 133
0200131987	ROMAN DEL CASTILLO FRANCISCO ENRIQ	30805933D	14004	CORDOBA	DEL AEROPUERTO 10 A 3 3
0200111072	ROMERA ROSALES Ma DOLORES	30935263X	14003	CORDOBA	PLAZA SENECA, 2-2-A
9900069343	ROMERO GOMEZ ANTONIO	75626707Q	14520	FERNAN NUNEZ	CALLEJA DE SAN MARCOS 2
0000106065	ROMERO LACHICA ANA MARIA	80143176K	14546	SANTAELLA	ANTONIO ARROYO 6
0200021348	ROMERO REINA ANDRES	80126254G	14920	AGUILAR	DEL CARMEN 4 BJ DCH
9700074036	ROSA CASTILLO MARIA ROSARIO	80126952N	14100	CARLOTA (LA)	GIOLA 7
0200071767	ROSA JURADO MARIA DOLORES	30511629J	29004	Málaga	Concha Espina 12-1-F
0200045802	RUBIO CAPITAN ANGEL R	30459321F	14005	CORDOBA	GUERRITA 3 7
9400132773	RUBIO MARTINEZ EMILIO	29918722T	14004	CORDOBA	DR BLANCO SOLER 1.1.D
9900058330	RUIZ ALVAREZ JOSE MARIA	00799859B	14006	CORDOBA	Pintor Arbasia 3-2-b
0200056916	RUIZ GUZMAN RAFAEL SL	B14304513	14005	CORDOBA	JOSE MARIA MARTORELL LOCAL 16
0200128856	RUIZ LOPEZ ISABEL	30540335S	14003	CORDOBA	GONDOMAR, 5
0200041859	RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO	30523677D	14190	PUENTE VIEJO	AUTOVIA MADRID-SEVILLA KM. 410
0100050219	RUIZ RAYA ANTONIA	50784862B	14004	CORDOBA	DR. BARRAQUER 16
0200023469	RUIZ SANCHEZ ROSA	30440617W	14100	CARLOTA (LA)	JUAN JIMENEZ 2
9900092480	RUZ CAMPOS AMADOR JOSE	80141856N	07011	Calvia	Pasaje Porto Colom 6-2-A
9300143945	RUZ S.A.	A14009526	14550	MONTILLA	ANDALUCIA 7
0100047286	S.I.O. RECURSOS HUMANOS SA ETT	A60710472	14003	CORDOBA	DUQUE DE FERNAN NUNEZ 1 1 IZQ
0100127011	SALCES ARAQUE DEMETRIO	75638100R	14548	MONTALBAN DE CO	1 DE MAYO, 61
9900008921	SALVADOR JIMENEZ RAFAEL	30209739K	14200	Peñarroya	Rd Guadiato 22
0200130674	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA ELISA	30425923M	14009	CORDOBA	PIO XII 52
0200123301	SANCHEZ GAMERO SALVADOR	75665963B	14540	RAMBLA (LA)	ESPIRITU SANTO 24
0200141485	SANCHEZ MOLINA BERNARDINO	30507435M	14520	FERNAN NUNEZ	GOMEZ DEL ROSAL
0200085006	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	30483976Y	14520	FERNAN NUNEZ	SAN JOSE 75
0200059643	SANCHEZ PAVON JUANA MARIA	30513215N	14100	CARLOTA (LA)	LA SALUD 7
0200024580	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	30483470Y	14003	CORDOBA	EDUARDO DATO, 17
0200117237	SANTOS LANUS ALBERTO ANGEL	44313420X	14004	CORDOBA	CABALLERIZAS REALES 10
0200122287	SAUCES ALVAREZ ANA	48870996K	14546	SANTAELLA	CORREDERA 28
9300240743	SAUCES LOPEZ ANDRES	80127224P	14546	SANTAELLA	CAPITAN GUALBERTO 7
9300167587	SERRANO ALJARA CRISTOBAL	75664692M	14540	LA RAMBLA	GONZALO MARTIN 7
9300240945	SERRANO ESTEPA MANUEL	80127304L	14546	Santaella	Asensio Lopez 13

0100112459	SERRANO MONTES FRANCISCO	80110985F	14003	CORDOBA	CONDE Y LUQUE 8
0200108749	SERVICIO DEL CONDUCTOR S.A.	A41043878	14005	CORDOBA	GRAN VIA PARQUE 53
0200177356	SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L.	B14346803	14100	CARLOTA (LA)	LA JUNCADA S/N
0200132795	SEVILLA GEMEZ JOSE	30835379S	14100	CARLOTA (LA)	LOS ALAMOS_(3 DPTO) 8
0200125826	SILVA CUEVAS MARIA	30477848L	14009	CORDOBA	ALFONSO ONCENO 2
9300215784	SOMOZA GOMEZ RICARDO	34022185X	14546	Santaella	Grupo 25 Viviendas 15
9700035943	SORET BANOS ALFONSO	80136516P	14540	LA RAMBLA	REJANAS 15
0200102584	TORIBIO & MARMOL,S.L.	B14515381	14009	CORDOBA	GITANOS 2
0200047620	TORRES COBOS MANUEL	29989238K	14005	CORDOBA	FELIPE II 5
9300157685	TORRES PEREZ ANTONIO	75671642D	14520	FERNAN NUNEZ	FINCA SANTA ROSA SN
0200143610	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HIJOS DE M	B14438832	14550	MONTILLA	SANTA FE 52
0200076417	TRILLO HERRADOR FRANCISCO RAFA	30943659B	14530	MONTEMAYOR	MIGUEL FERNANDEZ 7
0200028523	TRUALCO SL	B14384689	14013	CORDOBA	IND. AMARGACENA-INGENIERO BARBUD
8801241118	TRUJILLO BARONA RAFAEL	30777517K	14014	CORDOBA	AV CARLOS III 6
9300001677	TUBOS DEL SUR SA	A14067276	14005	CORDOBA	POLIG.QUINTOS.C . 1
9500140969	URBANO ALGABA JUAN	30073093H	14009	CORDOBA	AV GRANADA 26
0200140879	VALENZUELA ALCAIDE SALVADOR	30541339F	04131	RETAMAR	PS DEL TOYO 130 2 1 5
8800760057	VARGAS MORA LUISA	30485996W	14013	CORDOBA	TORREMOLINOS 2
0000119607	VAZQUEZ CADIZ DOLORES	45737982K	14013	CORDOBA	LIB SIMON BOLIVAR MANZ 14 14 1 B
0200162202	VEGA NAVAJAS IGNACIO	26200514H	14003	CORDOBA	MANRIQUES 6
0200130876	VEGA QUERO CARLOS	30952871T	14004	CORDOBA	JOSE MARIA VALDENEBRO, 1 5
0000079490	VELASCO RUIZ JOSE	80125183Z	14540	LA RAMBLA	DONANTES DE SANGRE, S/N
9400088200	VILCHEZ JIMENEZ ANTONIO	30758145S	14550	MONTILLA	EMIGRANTES 9
0200167656	VILCHEZ LLAMAS JUAN	30492757R	14550	MONTILLA	CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 11 57
8800150472	VILLAR SUSIN RAFAEL	30008678A	14009	CORDOBA	AVDA. DIPUTACION 1-1-C
0200134415	WIC INTEGRAL DE TRANSPORTES,S.L.	B14504559	14100	CARLOTA (LA)	MEJICO 1
0200132391	ZAFRA ZAPATA ILUMINADA	30487004K	14100	CARLOTA (LA)	SEXTO DEPARTAMENTO S/N
8800625873	ZAMORANO MORALES JOSE	30059224H	14013	CORDOBA	LIB SIMON BOLIVAR MANZ 6 P 1.1.3
0200089046	ZAPATA JIMENEZ ANTONIO	25809212S	14005	CORDOBA	GUERRITA CTRAL LOS AZAHARES
9400094841	ZAPATA LAGOS DANIEL ELIAS	51989014K	14003	Cordoba	Ambrosio de Morales 17.2.1
9800075780	ZARZA MATAS MARIA CARMEN	30515422B	35500	Arrecife	Escardillo 61-1-B

Córdoba, a 23 junio 2003.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.— El Jefe de Negociado, Tomás González Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.577

**NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ANUNCIO**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 9800029102 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña LUIS LUQUE FERNÁNDEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle DIEGO SERRANO 9-4D 14005 CÓRDOBA, se procedió con fecha 07 de mayo de 2003 al embargo del vehículo, cuya diligencia se transcribe:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)**

“ Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre, (B.O.E. del día 24), las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, por el importe indicado, el siguiente vehículo de su propiedad:

Importe de la deuda:

Principal.....: 7.044,32 euros

Recargo.....: 2.090,88 euros

Costas.....: 0,00 euros

Total.....: 9.135,20 euros

Vehículos:

MATRÍCULA	MARCA	MODELO
MA0176CT	IVECO	79 12

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 de dicho Reglamento General de Recaudación los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si proce-

de, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por la personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el bien embargado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E del día 21), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 14/01/99).

Córdoba, a 07 de mayo de 2003.El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo”

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la



práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba, a 13 junio 2003.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo. P.A. El Jefe de Negociado, Tomás González Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.578  
**NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE**  
**VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ANUNCIO**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 9800029102 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña LUIS LUQUE FERNÁNDEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle DIEGO SERRANO 9-4D 14005 CORDOBA, se procedió con fecha 22 de julio de 1999 al embargo del vehículo, cuya diligencia se transcribe:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)**

“ Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre, (B.O.E. del día 24), las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, por el importe indicado, el siguiente vehículo de su propiedad:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre, B.O.E. Del día 24) procede lo siguiente:

1.- Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.- Notificar al deudor que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o su colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.
- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. Del día 4 de Junio).

3.- Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.- De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de el vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Córdoba, a 22 de julio de 1999. El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo”

**RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS**

Deudor : LUIS LUQUE FERNÁNDEZ

MODELO	MARCA	MATRICULA
79 12	IVECO	MA2984CN

OBSERVACIONES

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba, a 13 junio 2003.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo. P.A. El Jefe de Negociado, Tomás González Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.580  
**NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE**  
**VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ANUNCIO**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 97 0009113 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña DOLORES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle POLG.GUADALQUIVIR MZ 3. PORT 5-2-1 14013 CÓRDOBA, se procedió con fecha 06 de Noviembre de 2002 al embargo del vehículo, cuya diligencia se transcribe:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)**

“ DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo DECLARO EMBARGADOS el vehículo del mismo que se detalla en la RELACIÓN adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre, B.O.E. Del día 24) procede lo siguiente:

1.- Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.- Notificar al deudor que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores

que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. Del día 4 de Junio).

3.- Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.- De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2002. El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo"

**RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS**

Deudor : DOLORES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

MODELO	MARCA	MATRICULA
MEGANE COUPE	REANULT	CO1369AV

OBSERVACIONES

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba, a 13 junio 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.P.A. El Jefe de Negociado, Tomás González Fernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**

**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 3.629

**Expediente: A.T.: 174/02**

**ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio Social: García Lovera nº1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Ctra. de Circunvalación a la Paz, PK:1.

Término Municipal: La Carlota.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 12-20 KV.

Longitud en Km.: 0,80

Conductores: AL 3 (1 x 150 mm<sup>2</sup>)

Centro de Transformación.-

Emplazamiento: Ctra. de Circunvalación a la Paz, PK:1.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 12- 20.000/380-220 V.

Potencia KVA: 400

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Ilmo.Sr.Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 31 de marzo de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**

**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 5.466

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T.156/03 DSR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielesur, S.L., con domicilio social en C/ Trinitad, nº 1, en La Rambla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ La Iglesia, s/n, en La Rambla.

c) Finalidad de la instalación: Mejora general del servicio de suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 12/20 KV. de 269 m. de longitud y un centro de transformación de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
LOS PEDROCHES  
AÑORA (Córdoba)**

Núm. 5.716

**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ejercicio 2003, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos.- Denominación.- Importe.

3.- Tasas y otros ingresos .....	1.606,00 euros
4.- Transferencias corrientes .....	1.702.457,32 euros
5.- Ingresos Patrimoniales .....	6.000,00 euros
7.- Transferencias de capital .....	628.732,00 euros
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>2.338.795,32 euros.</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos.- Denominación.- Importe.

1.- Gastos de Personal .....	707.755,01 euros
2.- Gastos bienes corrientes y servicios .....	959.273,94 euros
4.- Transferencias corrientes .....	13.781,28 euros
6.- Inversiones Reales .....	628.730,00 euros
<b>Total Gastos .....</b>	<b>2.309.540,23 euros</b>

**Plantilla de Personal**

A) Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1.

B) Personal Laboral fijo: -.

C) Personal Laboral temporal:

Gerente: 1.

Auxiliar Administrativo: 2.

Técnico de Cultura: 1.

Técnico de Juventud: 1.

Técnico de Deportes: 1.

Monitor de Deportes: 2.

Médico: 1.

Psicólogo: 1.

D) Personal Eventual: -.

Añora, a 23 de junio de 2003.— El Presidente, firma ilegible.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Dependencia de Recaudación**

**Ref. JC/IP Rel. número 06/03 Masivo**

Núm. 5.833

**Anuncio de Notificaciones Pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el ANEXO I, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria: Procedimiento de Apremio.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala. (ANEXO II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emissiones que componen esta citación: 03.3.2.14.005;

ANEXO I ver ANEXO II (-Fin listado-)

<b>N.I.F.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE /</b>	<b>ADMON</b>
	<b>RAZON SOCIAL</b>	

33960433J	AGUILERA ROLDAN JUAN	14038
34023755Q	ALBA JIMENEZ ANTONIO MARIA	14038

80129108Y	ALGAR SERRANO DIONISIO	14038
34015960H	ALGAR SERRANO FRANCISCO	14038
30451837K	ALGAR SERRANO RAFAEL	14038
B14481485	ANDRES MAIZ CABELLO SL	14038
B14535157	BARNIZADOS EGEA Y ROMERO SL	14038
B14431779	BARNIZADOS RIVAS Y DAZA SL	14038
30051915T	BERRAL GUILAR MIGUEL	14038
48867588V	BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS	14038
B14346811	BOGAS MUEBLES SL	14038
52487811V	BURGOS CURIEL JUAN MANUEL	14038
B14477988	C.O.M. LUCENA SL	14038
52485426R	CAMPOS BERRAL EUGENIO	14038
E14611065	CARPINTERIA METALICA PINO CUADRA CB	14038
34010215T	COBOS TEJERO EMILIO	14038
52360650T	COMINO SERRANO ANTONIO	14038
B14621056	CONSTRUCCION DE ACCESORIOS, MOBILIARIO Y PRODUCTOS PARA ARMARIOS SL	14038
30706646J	CORDON FLORES ARACELI	14038
50604340Q	CORTES AMAYA JOSE FELIX	14038
34020483X	CORTES GIL JUAN	14038
50605059E	DELGADO QUINTERO FCO MANUEL	14038
48865423Z	DIAZ CABALLERO RAIMUNDO	14038
34027234E	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	14038
X1272037E	EL OUARDI ABDELKARIM	14038
B14548762	EUROYESOS LUCENTINOS SL	14038
30821381R	FERNANDEZ EXPOSITO M.CARMEN	14038
30455095J	GONZALEZ BORREGO MANUEL	14038
50607726K	GONZALEZ CORTES JOAQUIN	14038
79234208J	HORCAS HORCAS ANTONIO	14038
46602239F	HURTADO MONTILLA PEDRO FELIPE	14038
52652555N	HURTADO PUCHOL ADELA	14038
30955643N	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO	14038
50600088L	JIMENEZ HIERRO JOSE	14038
B14397285	LINEA MODULAR SL	14038
34011644A	LOZANO OLLERO MIGUEL	14038
B14517494	LUCEAGRI SL	14038
B14411458	LUCENTINA DEL HIERRO SL	14038
B14468920	LUMINOSOS CASASOLA SL	14038
50603010C	MARTIN FERNANDEZ JUAN MAHUEL	14038
30489373K	MARTINEZ DELGADO ROSARIO	14038
30915620D	MATAS JIMENEZ MANUEL	14038
48873503K	MIRANDA SERRANO M.TRINIDAD	14038
30487237R	MONTES GRANADOS MANUEL	14038
52489791L	MONTILLA CASTILLO MANUEL	14038
48865311V	MORENO MONTENEGRO ANTONIO	14038
74614660S	MORENO TORRES MARTIRIO	14038
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ SL	14038
B14485114	MUEBLES LOPERA SL	14038
B14391650	NEUMATICOS Y DESGUACE DEL GENIL SL	14038
34023303R	QUERO GONZALEZ JOSE ATANASIO	14038
50612645H	QUIROS ROLDAN JOAQUIN	14038
75593385K	RAMIREZ OSUNA FCO DE PAULA	14038
79221043G	RODRIGUEZ PINEDA GREGORIO	14038
30925902X	ROLDAN MALAGON VALERIANO	14038
B14409544	ROSQUIHELA SL	14038
26973560B	RUIZ RUIZ ANTONIO FRANCISCO	14038
B14293856	RUTE SUPERMERCADOS SL	14038
80147429L	SANCHEZ GARCIA-CALABRES PEDRO A.	14038
48869176H	SANCHEZ PEÑA MARIA DEL CARMEN	14038
50602624W	SANCHEZ PEÑA SUSANA	14038
B14560650	TALLERES MORGAN SL	14038
X3081250D	TATUNASHVILI ZAKRO	14038
25072043L	VELASCO ACERO JUAN	14038
B14512867	VIRMANA 2000 SL	14038
B14480230	AFAL PULIMENTOS SL	14042
38529519B	AGUILERA GALISTEO ANTONIO	14042
30421436A	ALGABA ALCAIDE JUAN ANTONIO	14042
E14561211	AL-GUADAJI S.C	14042
B14352801	ALTOZANO SL	14042
30547881V	ARIZA HIDALGO JUAN	14042
30961209N	BUJALANCE GARCIA LETICIA MARIA	14042
30532386R	CABELLO CANE JOSE MARIA	14042

29941884R	CARMONA ORTEGA RAFAEL	14042	B14053714	CREPERIES CORDOBESAS SL	14600
E14083042	CB ROSAL ALFEREZ	14042	30416650R	CUBERO GARCIA JOSE	14600
B14356653	CONGELADOS ROMAN SL	14042	B14455943	DA VINCE SIERRA SL	14600
B14309959	CONSTRUCCIONES JANFAR SL	14042	44351758F	DEL RIO BOHOLLO SOFIA	14600
30816266S	ESCOBEDO RECHE ELENA	14042	B14587158	DITELCOR 2000 SL	14600
30793201L	ESPINO LALLAVE ANTONIO	14042	X3065711H	EL MREBBEJ DRISS	14600
80149232M	GARCIA GARRIDO VANESA MARIA	14042	30525214M	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUEL	14600
B14486526	GEISER BAÑO SL	14042	30542938L	ESCRIBANO FERNANDEZ DE C. RAFAEL	14600
30064552X	GIL DEL PINO DIEGO	14042	30806536Z	FDEZ DE M CASTRO FRANCISCO J.	14600
38497050H	GOMEZ CAZORLA PEDRO	14042	29949922N	FERNANDEZ FDEZ CONSTANTINO	14600
B14588370	GRAMACOSIL SL	14042	44364602V	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	14600
B14474738	HOT & COIN SL	14042	30408151N	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	14600
30830837G	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	14042	30800758D	GALLEGO BARRIONUEVO ANGEL	14600
B14234132	JUAN Y JOSE MARIA DOMINGUEZ SL	14042	30973537N	GALLEGO MAROTO FCO. JOSE	14600
B14590855	LEOLUCA SL	14042	19414156V	GALLEGO SANZ JUAN MANUEL	14600
30407344X	LUQUE EXPOSITO ANTONIO	14042	30533269X	GARCIA GALA FLORENCIO	14600
80125241A	LUQUE MARIN FRANCISCO	14042	25193122A	HEREDIA HEREDIA MANUEL	14600
26970898V	MELENDEZ BAENA FCO MANUEL	14042	30948332S	HIGUERAS CABALLERO ANDRES	14600
34002947T	MONTERO CORTES JOSE	14042	30812152H	HOLGADO BAREA JUAN ANTONIO	14600
30826415K	MORENO CARDEÑOSA FERNANDO	14042	30484255D	HUERTA NUÑEZ SALVADOR	14600
X1331177Y	MOUSLIK MOHAMMED	14042	30501155G	HUERTAS NUÑEZ LUIS	14600
B14414429	MUESTRAS PROMENADE SL	14042	30791043T	INFANTE AVILA ANTONIO	14600
30796237L	MUÑOZ LUNA FRANCISCO	14042	45737414M	JARA SANCHEZ IVAN	14600
80149461G	MUÑOZ PLANTON SEBASTIAN	14042	30806841C	JIMENEZ CASTILLO RAFAEL	14600
B14351415	NUÑEZ UREÑA SL	14042	12212910W	JIMENEZ MENDOZA JOSE LUIS	14600
B14380190	PAVIMENTOS CORAL SL	14042	30960264X	JIMENEZ PEREZ JESUS	14600
30481946T	PEREA DELGADO ROSARIO	14042	30486092Y	JURADO ESCOBAR JOSE ANTONIO	14600
80138946T	RAYA ESPINOSA RAFAEL	14042	B14440168	JURDECONT SL	14600
17760683Z	REQUENA PERALVAREZ JORGE ANTONIO	14042	30975854Y	LEIVA COLORADO JOSE MANUEL	14600
B14546733	RESTAURANTE PIZZERIA LA NONNA SL	14042	30492951B	LOPEZ ALCAIDE JUAN MANUEL	14600
B14465900	RIEGOS MENGUAL E HIJOS SL	14042	30021356P	LOPEZ MUÑOZ PEDRO JUAN	14600
30414963Q	RUBIO ROSAL BENITO	14042	30957279S	LOPEZ SERRANO FRANCISCO	14600
B14555932	TAMARA DE JEREZ SL	14042	30474121H	LOPEZ VALBUENA JUAN CARLOS	14600
B14441406	TRANSPORTES ESPEJEÑOS SL	14042	30498174J	LORA SACO RAFAEL CARLOS	14600
B14368815	TRIOHISPANIA SL	14042	B14577613	LUISA MARIA ROBLES MORALES SL	14600
17799971H	YBAÑEZ LAMATA MARIA ANGELES	14042	30008695C	MAESTRE GIL CARMEN	14600
B14518393	ZAFER AGRICOLA SL	14042	30043225G	MARTIN CARRILLO RAFAEL	14600
30147301M	AMARO MONTORO MARIA LUISA	14052	B14215396	MERCADILLO DE CORDOBA, SL	14600
30202033C	ANDUJAR BONILLA VICENTE	14052	30985859Y	MORENO FAJARDO JOSE	14600
75695058B	ESTARLICH VIGARA ANTONIO	14052	30806119B	MORENO NIETO JUAN MANUEL	14600
30199817N	FERNANDEZ. MARTINEZ M. DEL CARMEN	14052	30951918J	MORENO SALGUERO FERNANDO	14600
30206879J	PERAL CALDERON JUAN CARLOS	14052	30804137F	NAVAS ARIAS, ROSA MARIA	14600
75709567F	ROMERO PEREZ ANTONIO	14052	44354334F	PAEZ ROMERO SERGIO DAVID	14600
30969755W	ZORZUTTI DANDREA DANILO FERNANDO	14052	44360885A	PUNTAS ESCOTTO EVARISTO FCO	14600
75704008Z	DIAZ CAMPOS JULIO	14054	30982046B	RAMIREZ ESCUDERO JEHUS	14600
75699489A	MONTES BORJAS VICENTE	14054	B14540215	RIGOTIEN SL	14600
30104709D	PIZARRO CERRO JUAN	14054	30474028V	RIOS ROBLES JOSE	14600
75699279T	ROMERO ROMERO MARIA	14054	30529921C	RIVAS CAZORLA MARIA FUENSANTA	14600
80142448Y	SERRANO FERNANDEZ MANUEL	14054	30469379Z	RODRIGUEZ CARMONA M.DOLORES	14600
80151830G	TORRES MARQUEZ DAVID	14054	30958209W	RODRIGUEZ GALVAN M CINTA	14600
30809243F	AGREDANO CABALLERO EVA MARIA	14600	78351888L	ROSA CASTILLO ANDRES	14600
G14497655	AGROGUADALQUIVIR SAT	14600	30969867E	RUIZ DE VIANA GOMEZ GILLERMO JOSE	14600
30956609N	AGUILERA CAJIDOS JESUS	14600	29820168R	RUS GARRIDO CONCEPCION	14600
31629917H	ALBARRAN CARNERERO LEONOR	14600	17849277N	SALVADOR ANSON ANGEL	14600
B14021620	AUTO TRANSPORTES LOPEZ SL	14600	30978612G	SANCHEZ MARTINEZ JONATHAN	14600
30042400F	AVILA MESA VALERIANO	14600	30484439D	SANCHEZ MEDINA FRANCISCO	14600
00654933P	BARRIO DIAZ INOCENTE	14600	30531709Z	SANTIAGO SANCHEZ FCO JAVIER	14600
30538939E	BASCON RUIZ FRANCISCO JAVIER	14600	44363667W	SANTIAGO SERRANO ANA MARIA	14600
30965811Z	BEJAR GUERRERO ROBERTO CARLOS	14600	A14079693	TERRA AGRARIA SA	14600
30478672S	BERMEJO JIMENEZ JOSE JUAN	14600	30459022F	VARO BLANCO JOAQUIN	14600
30472474G	BERMUDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	14600	44352231C	VARO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	14600
44360534C	BLANCO RIZOS RAFAEL	14600	B14056337	ABRYAN SL	14601
B14389357	BRIOTS SL	14600	30430259V	ALMIRON PRIETO MATIAS	14601
30521258M	CAMACHO QUINTANA MANUEL	14600	B14408082	AZAHARA CORDOBESA SL	14601
53006348L	CAMPOMANES LAFUEENTE DAVID	14600	30967878B	BERMUDEZ MOLINA LUIS	14601
44372952H	CANO VAZQUEZ DAVID	14600	30425324G	CABELLO HERENCIA JUAN ANTONIO	14601
B14345953	CARDENAL HERRERO SL	14600	30484751E	CABRERA SALAZAR FRANCISCO	14601
B14404750	CAYETANO FERNANDEZ SL	14600	B14364509	CARPIO CEREZO SL	14601
30450657Z	CERVAN PASTRANA RAFAEL	14600	33895080A	CARRION MOLINA MARIA DOLORES	14601
B14516249	CONSTRUC. Y CONTRATAS PRIM SL	14600	30810210P	CASADO GARCIA ANTONIO	14601
30967579B	CORDERO VILLAMAYOR RAFAEL	14600	E14092241	CEREZO SANCHEZ JOSE Y CARPIO BORREGO JUAN	14601
30980940D	CORNEJO MONTILLA FRANCISCO	14600	30478317M	CERVANTES LOPEZ GINES RAFAEL	14601
30955089X	CORTES JIMENEZ MIGUEL ANGEL	14600	B14533574	CONSTRUC. CALERO Y MARIN SL	14601
30539246F	CREMADES ARIZA DAVID	14600			

B14532543 CONSTRUCC.Y OBRAS BENAVIDES SL	14601	30549025B HERNANDEZ PLANTON CARMELO	14602
B14503056 DOFRA CONSTRUCCIONES EL CARPIO SL	14601	30826437C IGEÑO JIMENEZ JOSE ANTONIO	14602
44352479S HABAS RUIZ MARIA ESTRELLA	14601	B14443931 IMPORT TRUCKS EUROPE SL	14602
44354588P HEREDIA GARCIA MARIO	14601	B14500268 INGENIERIA Y CANALIZACIONES	14602
B14346050 HERMANOS RAEI PESQUEZO SL	14601	TECNI SL	14602
80123244F LARA PEREZ BAROLOME	14601	B14404826 LAVANDERIAS CORDOBESAS	14602
30946215Z MEDIAVILLA MONDEJAR VIRGINIA M.	14601	MARIA AUXILIADORA SL	14602
E14565345 MULTISERVICIOS ANDALUCIA CB	14601	30962773N LOPEZ NIETO SANTIAGO	14602
30452483T PEDREGOSA FERNANDEZ ANTONIO	14601	30951129Y MARTINEZ UCEDA ERNESTO	14602
30792375K RODRIGUEZ CANTARERO AGUSTIN	14601	26171962D MOLINA BELLON MANUEL	14602
30446112T RUPEREZ GRANDE MANUEL	14601	44369803C MOLINA MARIN IVAN	14602
80117747F SANCHEZ ROMERO CARMEN	14601	44369234A MONTORO MURILLO JUAN	14602
A14541023 TECMECHAPA SA	14601	43082459D MORENO GONZALEZ ENRIQUE	14602
B14455232 TRATAMIENTOS AGRARIOS Y	14601	30400657Q MUÑOZ SOTO FRANCISCO	14602
MEDIOAMBIENTALES SL	14601	80131310T NAVARRO CARO JOSE MANUEL	14602
30043106T AÑON GARCIA ALFREDO	14602	30470980M NUÑEZ MARQUEZ FRANCISCO	14602
30823803P ATALAYA CORREDERA JUAN PEDRO	14602	30825855J PAREJA POVEDANO ANTONIO	14602
B14548101 BELARO CA, SL	14602	45741414A PERALTA BERMUDEZ JOSE MIGUEL	14602
30942061T CARMONA ALVAREZ RAFAEL	14602	80132057B REYES CAMACHO MANUEL	14602
B14557474 CEMA ENGINEERING SL	14602	A14019780 SA GARCIA CAÑETE	14602
E14560742 CERVECERIA DON PULPO	14602	B14547392 SERVICIOS LOGISTICOS GARCIA SL	14602
17865506A COLLADO ORMEDO JUAN MANUEL	14602	B14508550 TRANSCAR RAPID SL	14602
30459203G DIEGUEZ FRANCO JOSE	14602	30977876G URBANO LOPEZ RAFAEL	14602
B14495543 F ZURERA INSTALACIONES	14602	30837089T VARGAS CARVAJAL DAVID	14602
ELECTRICAS SL	14602	30466754B VAZQUEZ HEREDIA JOSE	14602
30824319H FERNANDEZ CORTES CONCEPCION	14602	08806328L VERA MARTIN FELIX MANUEL	14602
B14585608 FUENSANTI Y PALMASAN SL	14602	30411459P VILLAREJO BARROSO M.DEL CARMEN	14602
29946821Q GIMENA POLO FRANCISCO	14602	B14476139 HROPAMOR SL	23600
50706112J GODOY RUIZ JOSE LUIS	14602	01801194H MONTERO RODRIGUEZ LUIS	28005
30963229P GRANADOS FLORES ANTONIO	14602	Relación de deudores a los que se les ha intentado notificar, y que oor causas técnicas no están incluidos en "Relación Masiva".	
B14545040 GRUPO PRIMAVERA INTERNACIONAL	14602	B14302293 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	14038
IMPORTACION EXPORTACION SL	14602	RODRIGUEZ-HINOJOSA, S.L.	
X1288819Z HAIDORA HAIDORA SOUMIA	14602		
30433382N HEREDIA DE LA CRUZ MARIA	14602		
30836072H HERNANDEZ GARCIA RAUL	14602		

**ANEXO II: SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA**

14038 A.E.A.T. ADMON DE LUCENA	CL/ SAN PEDRO	45 14900 LUCENA	CORDO-
BA 14042	A.E.A.T. ADMON DE MONTILLA/AV/	DE ANDALUCIA	19
14550 MONTILLA	CORDOBA	14052 A.E.A.T. ADMON DE PEÑARROYA-PNVO.	
CL/ FEDERICO GARCIA LORCA	11	14200 PEÑARROYA PNVO	CORDO-
BA 14054	A.E.A.T. ADMON DE POZOBLANCO/	MAYOR 71	14400
POZOBLANCO	CORDOBA	14600 A.E.A.T. DELEGACION DE CORDOBA	
AV/ GRAN CAPITAN	8	14001 CORDOBA	CORDO-
BA 14601	A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-ESTE/AV/	OLLERIAS	48
14001 CORDOBA	CORDOBA	14602 A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE	
AV/ DE AMERICA	S/N	14011 CORDOBA	CORDO-
BA 23600	A.E.A.T. DELEGACION DE JAEN/	DE LA CONSTITUCION	2
23001 JAEN	JAEN	28005 A.E.A.T. ADMON DE ALCALA DE	
HENARES	CL/ NAVARRA LEDESMA	4 28807 ALCALA HENARES	MADRID

Córdoba a 19 de junio de 2003.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Luis Codes Anguita.

**AYUNTAMIENTOS****MORILES**

Núm. 4.851

**A N U N C I O**

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, por Acuerdo del día 9 de mayo de 2003, ha acordado en ejercicio de sus competencias, lo siguiente:

"Solicitud de actuación en Suelo no Urbanizable, sita en la parcela 47 del polígono 16, del término de Moriles, promotora doña Araceli Sánchez Estrada, fecha de registro 3 de octubre de 2002, para la implantación de Instalación de Complejo de Formación y Actividades Industrial Textil.

Primero.— Considerando que la implantación de Instalación de Complejo de Formación y Actividad Industrial Textil, conforme a lo dispuesto en el Proyecto que se acompaña, sí es de interés social por la creación de puestos de trabajo en la localidad y desarrollo de actividad de carácter social, según lo dispuesto en el artículo 61.3.c) del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Moriles, Declarar la utilidad pública e interés social la instalación precitada.

Segundo.— De conformidad con la Instrucción 1/2003, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la entrada en vigor y aplicación de la LOUA, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el promotor ha de concretar las garantías y prestaciones compensatorias recogidas en el artículo 52, apartados 4 y 5, de la citada Ley, ello con anterioridad, o simultáneamente, al otorgamiento de la Licencia Urbanística, en los siguientes términos:

- Proposición del plazo limitado de la actividad a desarrollar.
- Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% del importe de la inversión, para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.
- Abonar, con ocasión del otorgamiento de la Licencia, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

Tercero.— Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se da publicidad al acuerdo.

Moriles, a 22 de mayo de 2003.— El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

**MONTILLA**

Núm. 4.971

Habiéndose solicitado por don Manuel Portero Espejo, con Documento Nacional de Identidad número 30.062.066-P, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura de 1.ª clase, cuadro Santo Tomás, fila 2.ª, número 1, que figura a nombre de don Juan Mariano Algaba Pineda, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 26 de mayo de 2003.— El Alcalde, P.D (BOP 3 de agosto de 1999), Aurora Sánchez Gama.

Núm. 5.605

**A N U N C I O**

Esta Alcaldía Presidencia, ha dictado en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales me confiere he resuelto, nombrar Tenientes de Alcaldía a:

Don Francisco Hidalgo Salido.  
Doña Aurora Sánchez Gama.  
Don Francisco Romero Carmona.  
Don José Santiago Aguayo.

Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no conlleve resolución de expediente, la misma corresponderá al Alcalde y cuando por razones de su cargo se ausentare temporalmente del Ayuntamiento durante la jornada, le sustituirá en la firma, por orden de su nombramiento, el Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente para general conocimiento.

Montilla, a 18 de junio de 2003.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 5.606

**A N U N C I O**

Esta Alcaldía Presidencia, ha dictado en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto el nombramiento como Miembros de la Comisión de Gobierno de los siguientes concejales:

Don Francisco Hidalgo Salido, Concejale del Grupo IU.LV-CA.  
Doña Aurora Sánchez Gama, Concejale del Grupo IU.LV-CA.  
Don Francisco Romero Carmona, Concejale del Grupo IU.LV-CA.

Don José Santiago Aguayo, Concejale del Grupo IU.LV-CA.

Queda pendiente, en su caso, la integración en la citada Comisión de Gobierno, de un miembro de los Grupos Municipales de los Partidos Popular, Socialista y Andalucista, a la vista del ofrecimiento realizado a los mismos por esta Alcaldía.

La Comisión de Gobierno celebrará sus sesiones todos los lunes, a partir de las 14 horas. Si el mismo coincidiera en festivo celebrará sus sesiones el siguiente día hábil.

Asimismo, he resuelto la delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes facultades:

1.º— La asistencia al Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

2.º— Formular propuestas de actuación a los órganos anteriormente citados, así como al Pleno.

3.º— Las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, Ordenanzas Municipales y demás que las leyes le confiera.

4.º— La contratación de obras, servicios y suministros cuando sean de competencia del Alcalde y su cuantía sea superior a 12.000 euros, IVA incluido.

Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente para general conocimiento.

Montilla, a 18 de junio de 2003.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**HORNACHUELOS**

Núm. 5.062

Como consecuencia de la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, y de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, y el Art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publican las deudas pendientes de abono por los interesados que a continuación se relacionan y por los conceptos que se mencionan, que integran el importe de la deuda, recargos de apremio y costas del procedimiento, pudiendo comparecer por sí o representante en el plazo de 8 días, o en su defecto se tendrán por notificadas todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento:

\* Agropecuaria Mezquetillas, S.A.

Finda Mezquetillas

- I.V.T.M. (E-5767-BBL)(2002) .....38,65 euros.

\* Almoquera Recio, Rafaela.

C/ Iznájar, 3

- Basura (2002) .....38,13 euros.

- IVTM (CO-3623-D) (2002) ..... 46,99

euros.

\* Amaro Murillo Rafael

C/ Vista Rio, 2

- I.V.T.M. (CO-0496-AN) (2002) .....46,99

euros.

\* Autoescuela Hornachuelos, SL

Av/ Reina Angeles, 32

- I.V.T.M. (CO-5839-AX) (2002) .....96,97

euros.

\* Bayón Cáceres Manuel

C/ Los Molinos, 56

- I.V.T.M. (CO-2291-W) (2002) .....46,99

euros.

\* Cabezas Genil Antonia

C/ Argentina, 2

- I.V.T.M. (CO-1236-H) (2002) .....46,99

euros.

\* Cabezas Villegas Eduardo.

Pz.Mirador, 7

- I.V.T.M. (M-838882) (2002) .....18,66

euros.

- I.V.T.M. (SE-4516-AD) (2002) .....44,99 euros.

- I.V.T.M. (MA-3468-S) (2002) .....44,99 euros.

- I.V.T.M. (CO-9272-D) (2002) .....44,99

euros.

- I.V.T.M. (CS-5796-S) (2002) .....44,99

euros.

- I.V.T.M. (CO-2911-I) (2002) .....44,99

euros.

\* Camacho Carrillo Manuel

Desconocido

- I.V.T.M. (moto: 577) (2002) ..... 7,83 euros.

\* Camacho Muñoz MªFernanda

C/ Castillo, 112

- Basura (2002) .....38,13 euros.

\* Cardenas Rosales Alfonso

Aljabara Cárdenas

- I.V.T.M. (CO-68051) (2002) .....96,97 euros.

\* Carmona Camacho Francisco J.

C/ Castillo, 112

- I.V.T.M. (moto: 598) (2002) ..... 7,83 euros.

- I.V.T.M. (CO-5777-X) (2002) .....44,99

euros.

- I.V.T.M. (CO-8123-P) (2002) .....44,99 euros.  
 \* Castell García, Concepción.  
 Av/ Guadalquivir, 5  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 \* Castillejo Quero Francisca  
 C/ Duero, 5  
 - IVTM (CO-9525-AP) (2002).....96,97 euros.  
 \* Castillejo Quero Miguel  
 C/ Duero, 5  
 - I.V.T.M. (CO-1067-AM) (2002) .....46,99 euros.  
 \* Construcc. M<sup>a</sup> Luisa  
 Av/ Reina Ángeles, 14  
 - IVTM (CO-4160-AB) (2002) .....96,97 euros.  
 \* Díaz Contreras Manuel  
 Pz.Mirador, 7  
 - I.V.T.M. (CO-6320-AP) (2002) .....46,99 euros.  
 - I.V.T.M. (SE-2326-CN) (2002) .....44,99 euros.  
 \* Díaz Díaz Francisco A.  
 C/ Candelaria, 2  
 - I.V.T.M. (CO-3926-AL) (2002) .....96,97 euros.  
 \* Díaz García Pedro D.  
 Pz.Mirador, 8  
 - I.V.T.M. (C-9327-BFK) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Díaz Mejías M<sup>a</sup>Ángeles  
 C/ Ebro, 13  
 - I.V.T.M. (CO-4193-AU) (2002) .....120,28 euros.  
 \* Díaz Valenzuela Juan D.  
 C/ El Madroño, 12  
 - IVTM (CO-8735-Z) (2002) .....41,98 euros.  
 \* Escobar Gálvez Jacobo  
 C/ Avellano, 3 (Córdoba)  
 - I.V.T.M. (CO-7580-AD) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Fernández Garrido M<sup>a</sup> Valle  
 C/ Manuel Falla, 2  
 - IVTM (C-8249-BKS) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Fernández Martínez José  
 C/ Castillo, 79  
 - IVTM (moto: 468) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Fuentes Padilla Manuel  
 C/ Perú, 7  
 - I.V.T.M. (moto: 394) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Gallardo Suárez Carlos  
 Av/ Guadalquivir, 40  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 \* García García José  
 C/ Antonio Machado, 7  
 - I.V.T.M. (CO-2213-AN) (2002) .....96,97 euros.  
 \* García García Rafael  
 C/ Sevilla, 15  
 - IVTM (CO-4250-AC) (2002) .....96,97 euros.  
 - IVTM (CO-9034-AP) (2002) .....44,99 euros.  
 \* García López Rafaela  
 Pz.Mirador, 8  
 - IVTM (CO-0473-AB) (2002) .....57,81 euros.  
 \* García Lozano Fidel  
 C/ I.Filipinas, 5  
 - I.V.T.M. (576) (2002) .....7,83 euros.  
 \* García Moreno José  
 C/ S.Isidro, 17  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 - I.V.T.M. (935) (2002) .....7,83 euros.  
 - I.V.T.M. (CO-6487-AS) (2002) .....94,97 euros.  
 \* García Pérez Juan.  
 Apartado, 10 (Palma Río)  
 - I.V.T.M. (CO-8821-M) (2002) .....46,99 euros.

\* García Sojo Rafael  
 Pz.Mirador, 6  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 \* Garrido Sánchez César  
 C/ Antonio Machado, 5  
 - I.V.T.M. (C-7306-BJV) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Girona Izquierdo Diego  
 C/ Desconocido  
 - IVTM (M-2326-GS) (2002) .....46,99 euros.  
 \* Girona Navarro Francisco  
 C/ Granada, 1  
 - IVTM (884) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Gómez Muñoz Andrés  
 C/ Ronda Sur, 3  
 - I.V.T.M. (CO-9360-AJ) (2002) .....96,97 euros.  
 \* González López Francisco.  
 C/ Ebro, 13  
 - I.V.T.M. (LO-4424-F) (2002) .....46,99 euros.  
 - IVTM. (BA-6930-F) (2002) .....16,66 euros.  
 - IVTM. (LO-5239-H) (2002) .....94,97 euros.  
 - IVTM (CO-9463-AG) (2002) .....44,99 euros.  
 \* Hidalgo Vilchez Estrella  
 C/ Extremadura, 15  
 - I.V.T.M. (623) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Huertos Morón Carmen  
 C/ Sin Salida, 5  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 \* Ind.Cinegética Andaluza,SA  
 Plgno.Ind. La Vaquera  
 - Basura (2002) .....29,60 euros.  
 \* Jiménez Gómez Manuel.  
 C/ Ronda Norte, 28  
 - I.V.T.M. (CO-4294-AK) (2002) .....57,81 euros.  
 \* Jiménez Polonio Lourdes  
 C/ Córdoba, 7  
 - I.V.T.M. (C-6434-BKR) (2002) .....7,83 euros.  
 \* Jiménez Rodríguez Gabriel  
 C/ Ronda Oeste, 6  
 - I.V.T.M. (CO-7116-N) (2002) .....46,99 euros.  
 \* Juan y Antonio Díaz Jiménez, CB.  
 Finca El Torbiscal  
 - I.V.T.M. (CO-45454-VE) (2002) .....111,96 euros.  
 - I.V.T.M. (CO-35766-VE) (2002) .....36,65 euros.  
 \* León Raya José A..  
 Expl. Quiosco, s/n  
 - I.V.T.M. (CO-5360-X) (2002) .....46,99 euros.  
 \* Liñán García Dolores.  
 C/ Mayor, 1  
 - I.V.T.M. (M-5624-IM) (2002) .....46,99 euros.  
 \* Liñán García Tomás  
 Pz.Mayor, 1  
 - I.V.T.M. (SE-1676-C) (2002) .....46,99 euros.  
 - I.V.T.M. (MU-7757-AP) (2002) .....94,97 euros.  
 - I.V.T.M. (MU-3670-AU) (2002) .....44,99 euros.  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 \* Liñán Jiménez Dolores.  
 C/ Ronda Este, 1  
 - I.V.T.M. (J-2413-J) (2002) .....96,97 euros.  
 \* Liñán Osuna Luis.  
 C/ Travesía, 1  
 - I.V.T.M. (B-3152-DV) (2002) .....46,99 euros.  
 \* López Almoguera Antonio  
 C/ Hornachuelos, 2  
 - I.V.T.M. (649) (2002) .....7,83 euros.  
 - I.V.T.M. (CO-6051-W) .....94,97 euros.  
 - Basura (2002) .....38,13 euros.  
 \* López Almoguera Eduardo  
 C/ Iznájar, 3  
 - I.V.T.M. (CO-3437-F) (2002) .....46,99 euros.  
 - I.V.T.M. (TO-2382-H) (2002) .....44,99 euros.

- I.V.T.M. (CO-9071-I) (2002) .....	94,97 euros.	C/ La Fuente, 21	
* López Almaguera José		- I.V.T.M. (CS-2698-O) (2001) .....	46,99 euros.
C/ Ronda Sur, 1		* Martín Moreno, Ricardo	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.	C/ La Fuente, 21	
* López Ceballos Antonio		- I.V.T.M. (782) (2002) .....	7,83 euros.
Pz. Mayor, 6		* Martínez Sánchez Domingo	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.	Ctra. Palma Río, 7	
* López Díaz, Rafael.		- IVTM (CO-65176) (2002) .....	46,99 euros.
C/ Extremadura, 8		* Mata Sánchez Gabriel	
- I.V.T.M. (485) (2002) .....	7,83 euros.	Pz. Constitución, 11	
- I.V.T.M. (CO-0321-P) (2002) .....	44,99 euros.	- Multa (Exp.1442) (2002) .....	30,00 euros.
- I.V.T.M. (437) (2002) .....	5,83 euros.	* Medina García Antonia	
- I.V.T.M. (CO-3581-V) (2002) .....	109,96 euros.	C/ Castillo, 87	
* López Fernández, Manuel.		- IVTM (CO-8629-C) (2002) .....	46,99 euros.
Desconocido		* Melero Martínez Gloria	
- I.V.T.M. (CO-77547) (2002) .....	7,83 euros.	C/ Mayor, 10	
* López González Francisco.		- Basura (2002) .....	38,13 euros.
C/ Mayor, 10		* Melgarejo González Enrique.	
- I.V.T.M. (CO-3031-AU) (2002) .....	96,97 euros.	C/ Pasadera, 10 (Lucena del Puerto)	
- Multa (Exp:1444) (2002) .....	30,00 euros.	- I.V.T.M. (CO-3592-W) (2002) .....	7,83 euros.
* López Izquierdo, José.		* Miguel Doñas Rafael	
C/ Doctor Jiménez, 2 (Pilar de la Horadada – Alicante)		Av/ Pio XII, 30	
- I.V.T.M. (CO-3828-E) (2002) .....	44,99 euros.	- I.V.T.M. (CO-4984-AC) (2002) .....	46,99 euros.
- I.V.T.M. (A-0556-AF) (2002) .....	44,99 euros.	* Molero Polonio Antonio	
- I.V.T.M. (MU-40925-VE) (2002) .....	38,65 euros.	C/ Huelva, 1	
- I.V.T.M. (MU-3745-E) (2002) .....	109,96 euros.	- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* López Jiménez Oscar		* Molero Rodríguez José M <sup>a</sup>	
C/ Extremadura, 8		Carrer sa Roca, 6 (Alcudia)	
- IVTM (B-2572-UM) (2002) .....	46,99 euros.	- Plusvalía (exp: 122/02) (2002) .....	14,41 euros.
* López Liñán José Manuel		- Plusvalía (exp: 121/02) (2002) .....	11,08 euros.
C/ Hornachuelos, 2		* Molero Rodríguez Juan Manuel	
- I.V.T.M. (CO-3043-AC) (2002) .....	94,97 euros.	C/ La Fuente, 4	
* López Fernández, Manuel.		- I.V.T.M. (646) (2002) .....	7,83 euros.
C/ Palma Río, 4		- Basura (2002) .....	38,13 euros.
- I.V.T.M. (CO-5261-K) (2002) .....	46,99 euros.	* Molina Meléndez Antonio	
* López Madrigal Juan José		C/ Venezuela, 16	
C/ Los Sesmos, 13		- IVTM. (SE-5826-W) (2002) .....	44,99 euros.
- I.V.T.M. (CO-4057-AW) (2002) .....	46,99 euros.	- IVTM (CO-0325-M) (2002) .....	44,99 euros.
* López Serrano, Antonio Jesús.		- IVTM (H-2120-G) (2002) .....	46,99 euros.
C/ Doctor Jiménez, 2 (Pilar de la Horadada – Alicante)		- IVTM (CO-6493-V) (2002) .....	44,99 euros.
- I.V.T.M. (CO-7703-AJ) (2002) .....	46,99 euros.	* Moreno (exp: 1420) (2002) .....	9,00 euros.
* Lorenzo Morillas Fco.		* Moreno Díaz Antonio	
C/ Castilla, 7		C/ Ronda Norte, 23	
- IVTM (CO-4162-E) (2002) .....	46,99 euros.	- IVTM (CO-2739-U) (2002) .....	46,99 euros.
* Losada Santisteban Fco.		* Moreno García Antonia	
C/ Brasil, 6		C/ I. Filipinas, 10	
- IVTM (CO-2480-T) (2002) .....	46,992 euros.	- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Madrigal Sánchez Isabel		Moreno García, Dolores	
C/ Sesmos, 13		C/ La Fuente, 21	
- Basura (2002) .....	38,13 euros	- IVTM. (CO-1209-L) (2002) .....	44,99 euros.
- I.V.T.M. (CO-6871-I) (2002) .....	46,99 euros.	- IVTM (SS-1925-AY) (2002) .....	44,99 euros.
* Manzano Jiménez Miguel		- IVTM (C-9232-BFK) (2002) .....	5,83 euros.
C/ Ronda Sur, 10		- IVTM (M-6205-MY) (2002) .....	46,99 euros.
- IVTM (648) (2002) .....	7,83 euros.	* Moreno Rosa Rafael	
* Manzano Moreno Miguel.		C/ Corraliza, 2	
C/ Ronda Sur, 10		- I.V.T.M. (J-1922-E) (2002) .....	96,97 euros.
- Basura (2002) .....	38,13 euros.	* Muñoz Becerra José Ramón.	
* Marín Martín Francisco.		C/ Los Tulipanes, 1	
Pz. Mayor, 4		- I.V.T.M. (CO-4597-B) (2002) .....	7,83 euros.
- Basura (2002) .....	38,13 euros.	* Muñoz Jiménez José Ramón.	
* Márquez Egea Florentina.		C/ Los Tulipanes, 1	
C/ Ronda Oeste, 8		- I.V.T.M. (902) (2002) .....	7,83 euros.
- I.V.T.M. (CO-2733-AP) (2002) .....	46,99 euros.	* Navas Carmona Miguel	
* Martín Camacho, Ricardo.		C/ Venezuela, 7	
C/ La Fuente, 21		- IVTM. (PM-4573-AP) (2002) .....	46,99 euros.
- Basura (2002) .....	38,13 euros.		
- I.V.T.M. (CO-6047-T) (2002) .....	55,81 euros.		
- I.V.T.M. (CO-8807-E) (2002) .....	44,99 euros.		
- I.V.T.M. (CO-8230-I) (2002) .....	46,99 euros.		
* Martín García M <sup>a</sup> Salud.			
C/ Castillo, 31			
- IVTM (CO-7824-N) (2002) .....	57,81 euros.		
* Martín Moreno, Enrique			



- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Onieva Godoy Salvador	
C/ Expl. Quiosco, 3	
- I.V.T.M. (CO-3595-W) (2002) .....	96,97 euros.
* Ortega Sobera José.	
C/ Castillo, 31	
- I.V.T.M. (CO-1707-A) (2002) .....	7,83 euros.
* Palencia Ordoñez José Luis	
Pz. Constitucion, 8	
- Multa (exp: 1421) (2002) .....	18,00 euros.
* Pastrana Reyes, Antonio.	
Moratalla	
- IVTM. (CO-9583-AN) (2002) .....	46,99 euros.
* Perea Gómez Miguel	
C/ Fdco. G. Lorca, 2	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Pérez Enriquez José	
Apartado 10 – Palma del Rio	
-IVTM (421) (2002) .....	7,83 euros.
* Pérez Fernández José I.	
C/ Fdco. G. Lorca, 35	
- I.V.T.M. (SE-4445-DH) (2002) .....	120,28 euros.
- I.V.T.M. (CO-6216-W) (2002) .....	94,97 euros.
* Pérez García María.	
C/ Mayor, 10	
- Cocheras (2002) .....	20,80 euros.
* Pérez Romero, Juan Rafael.	
Avda. Carlos III, 108 (La Carlota)	
- IVTM. (CO-8757-H) (2002) .....	18,66 euros.
- IVTM (L-7378-F) (2002) .....	195,76 euros.
* Pérez Travel, S.L.	
C/ Fdco. G. Lorca, 35	
- I.V.T.M. (2278-BBG) (2002) .....	195,76 euros.
- I.V.T.M. (BA-9797-K) (2002) .....	197,76 euros.
- I.V.T.M. (CO-8576-X) (2002) .....	195,76 euros.
- I.V.T.M. (H-2488-H) (2002) .....	195,76 euros.
- I.V.T.M. (MA-8492-AB) (2002) .....	195,76 euros.
* Prieto Cruz Juan	
C/ San Isidro, 5	
- I.V.T.M. (SE-6706-H) (2002) .....	111,96 euros.
- I.V.T.M. (B-4134-CS) (2002) .....	44,99 euros.
* Quintana Benavides Carmen	
C/ Granada, 3	
- I.V.T.M. (T-8534-AD) (2002) .....	96,97 euros.
* Quintana Benavides, Jesús	
Pz El Mirador, 6	
- IVTM. (CO-8081-O) (2002) .....	55,81 euros.
- IVTM (8467-BDF) (2002) .....	57,81 euros.
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Quintana Benavides, Miguel.	
C/ Granada, 3	
- I.V.T.M. (H-1038-G) (2002) .....	44,99 euros.
- I.V.T.M. (T-0114-J) (2002) .....	46,99 euros.
- I.V.T.M. (M-8283-FJ) (2002) .....	94,97 euros.
* Ramos Molina José	
Av/ Estación, 8 (Posadas)	
- IVTM (CO-4545-T) (2002) .....	46,99 euros.
- IVTM (CO-2401-K) (2002) .....	44,99 euros.
* Ramos Núñez Antonio.	
C/ S. Sebastián, 10 (Guadalajara)	
- I.V.T.M. (880) (2002) .....	7,83 euros.
* Rando González Manuel	
Pz. Mirador, 8	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Requena García, José.	
C/ Pez, 4	
- IVTM. (CO-74945) (2002) .....	46,99 euros.
* Rodríguez Guzmán, Antonio.	
C/ Museo del Prado, 21 (Fuente Palmera)	
- IVTM. (L-3744-B) (2002) .....	46,99 euros.
* Rodríguez Mohedano Dolores.	
C/ Iñigo Muñoz, 16	
- IVTM. (CO-7528-L) (2002) .....	96,97 euros.
* Rodríguez Pavón, Joaquín.	
Ctra. San Calixto	

- IVTM. (546) (2002) .....	7,83 euros.
* Rojano Álvarez, Luis Francisco.	
C/ Mayor, 16	
- IVTM. (CO-4690-AC) (2002) .....	46,99 euros.
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Román Sojo Manuel	
Pz. Mirador, 8	
- IVTM (CO-6444-S) (2002) .....	57,81 euros.
- IVTM (B-5271-PT) (2002) .....	94,97 euros.
- IVTM (CO-9658-O) (2002) .....	109,96 euros.
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Romero García M <sup>a</sup> Isabel	
Pz. I Mirador, 6	
- IVTM. (CO-3900-G) (2002) .....	46,99 euros.
* Saavedra Tamayo Antonio	
C/ Castillo, 64	
- IVTM (CO-4077-O) (2002) .....	46,99 euros.
* Sánchez Fernández Ana M <sup>a</sup>	
Pz. Mirador, 4	
- IVTM (C-2344-BGF) (2002) .....	7,83 euros.
* Sánchez Nolasco Estanislao.	
C/ Río Ebro, 1	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
- Cocheras (2002) .....	20,80 euros.
* Sojo Durán Ana.	
C/ Murcia, 5	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Tripiana Llamas Carmelo	
Finca Moratalla	
- IVTM (6778-BLS) (2002) .....	96,97 euros.
* Uceda Gómez Juan M <sup>a</sup>	
La Almarja	
- I.V.T.M. (C-5477-BCG) (2002) .....	7,83 euros.
* Vaquero Bujalance Luis	
C/ Castillo, 20	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
* Vaquero Muñoz M <sup>a</sup> Carmen.	
C/ Castillo, 24	
- IVTM (CO-1175-T) (2002) .....	46,99 euros.
* Vázquez Molero Antonio	
C/ Juan R. Jiménez, 32	
- IVTM. (CO-6068-J) (2002) .....	7,83 euros.
* Vázquez Solano Francisca	
C/ Granada, 1	
- IVTM (MA-0680-H) (2002) .....	44,99 euros.
* Zamora Castro Aurora	
C/ Castillo, 63	
- IVTM (CO-2857-K) (2002) .....	18,66 euros.
* Zamora Castro José Abelardo	
C/ Castillo, 24	
- Basura (2002) .....	38,13 euros.
El ingreso de la deuda lo podrán efectuar en las Oficinas de Recaudación, sitas en C/ Antonio Machado número 8 de Hornachuelos, o mediante abono en alguna de las siguientes cuentas bancarias:	
* Cajasur Urb. C/ Castillo	2024-6068-94-3076681801
* Cajasur Urb. C/ Mayor	2024-0034-88-3300009342
* Banco Español de Crédito	0030-4155-73-0870053271
* Caja Rural Provincial	3063-0058-83-7001001486
* La Caixa	2100-4448-35-0200003685
Plazo de ingreso:	
Si la publicación se produce entre el día 1 y 15 de un mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.	
Si la publicación se produce entre el día 16 y último de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.	

Contra el presente acto se podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación edictal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la presente notificación edictal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, una vez que el acto sea firme en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Extraordinario de Revisión ante el órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o utilizar cualquier otro recurso, solicitud o instancia que se estime procedente.

El procedimiento de apremio no será suspendido sino en los casos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hornachuelos, a 29 de mayo de 2.002.- La Tesorera, Carmen M<sup>a</sup> Páez López.

#### BELMEZ

Núm. 5.204

#### A N U N C I O

Por don Francisco Fernández García, se solicita la tramitación de Informe Ambiental, para la construcción de Camino Rural de 479 metros de longitud en la finca de su propiedad denominada –Fuente Blanca– de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por referida construcción, puedan formular observaciones o reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Belmez, a 4 de junio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.205

#### A N U N C I O

Por doña Matilde de Gracia Olmo, se solicita tramitación de Informe Ambiental para instalación de línea eléctrica de M.T. a 20 KW de 3.578 metros y C.T. de 50 KV de interperie en finca denominada La Charneca, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental, se hace público para los que pudieran ser afectados de algún modo por referida instalación y puedan formular observaciones o reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Belmez, a 4 de junio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

#### PUENTE GENIL

Núm. 5.302

#### Secretaría General

Don Rafael Flores Mora, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2003, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### Punto noveno Convenio Urbanístico de Ejecución de la UE Número 13 del PGOU de Puente Genil

Se conoce el expediente epigrafiado, en el que aparece un dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, acordado en sesión celebrada el día 14 de mayo, del siguiente tenor literal:

“A) Dada cuenta del Convenio de Gestión correspondiente a la Unidad de Actuación Número 13, entre el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil y el representante legal de Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L., con domicilio en la Avda. Andalucía, sin número, de Montilla (Córdoba).

EXPONEN:

**Primero.**— Que Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L., es dueña de las fincas sitas en la Unidad de Ejecución Número 13 de Puente Genil.

**Segundo.**— Que Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L., va a llevar a cabo de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil el Proyecto de Urbanización y la Reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación Número 13, de conformidad con las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.**— Las fincas sobre las que se va a efectuar la Unidad de Actuación, tienen las siguientes superficie y potencial:

Superficie de actuación es de: 7.175 m<sup>2</sup>.

Uso residencial.

Superficie solares: 2.755 m<sup>2</sup>.

Techo máximo: 6.100 m<sup>2</sup>.

Potencial de viviendas: 55 viviendas.

Las citadas cifras están descritas según la ficha de planeamiento de la Unidad de Actuación Número 13.

**SEGUNDA.**— El Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil tiene legalmente el siguiente aprovechamiento:

Solar 10% de 2.755 m<sup>2</sup>. equivalente a 275.50 m<sup>2</sup>. suelo.

Techo 10% de 6.100 m<sup>2</sup>. equivalente a 610.00 m<sup>2</sup>. techo.

Núm. viviendas 10% sobre 55 viviendas equivalente a 5.5 viviendas.

El resultado es de 5.5 unidades de viviendas de 610/5.5 igual a 110,91 m<sup>2</sup>. de techo construidos.

Con 110,91 m<sup>2</sup>. de techo se obtienen 5.5 viviendas de 90 m<sup>2</sup>. útiles.

**TERCERA.**— La valoración económica resultante de la ejecución de la Unidad de Actuación se concreta en los siguientes términos:

El módulo de VPO del año 2002 para Puente Genil en Régimen General es de 815.00 euros m<sup>2</sup>. útil, con lo cual el precio de venta sería:

5.5 viviendas x 90 m<sup>2</sup>. útiles 815 euros= 403.425 euros.

Como el valor del suelo no puede exceder del 15% del precio máximo de venta de las viviendas:

Valor suelo 15% sobre 403.425 euros= 60.514 euros.

**CUARTA.**— El Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil no está interesado en la adjudicación de 5.5 viviendas sino en la monetarización de las mismas en los siguientes términos:

El Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil está interesado en la adquisición de la nave sita en la UA 13 según aparece en el plazo que se adjunta y que está ubicada en la futura parcela que el PGOU se prevé de uso cultural social, con una superficie de 820 m<sup>2</sup>.

La adquisición de esta nave por el Ayuntamiento se efectuará mediante la compensación del valor de la misma (previas las obras que se describen en documentación que se adjunta) con las aportaciones económicas que el promotor ha de efectuar según ley.

Las adecuaciones que tengan que hacerse en la nave adjudicada por el promotor a instancias del Ayuntamiento para edecuarlas a sus fines se computarán como parte de pago del resto de los derechos económicos del Ayuntamiento escendentes a 45.231,00 euros según informe técnico.

La entrega de la nave y la compensación por gastos de adecuación y por ello el pago al Ayuntamiento de la cantidad resultante, se efectuará con respecto a la nave en el momento de la presentación del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad a fin de la calificación.

**QUINTA.**— El presente tendrá validez una vez ratificado por el Pleno Municipal, de conformidad con la legislación vigente.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

Informar favorablemente y sea ratificado por el Pleno Municipal para su validez.”

Por unanimidad de los Sres./as. asistentes, que son 19 de los 21 componentes del Pleno Municipal, y por lo tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, se acuerda en votación ordinaria:

1.º) Ratificar la aprobación del Convenio.

2.º) Someter este acuerdo a exposición pública por plazo de 20 días mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos municipal, a efectos de formulación de alegaciones, y transcurrido que sea indicado plazo, proceder a la publicación del acuerdo definitivo, tácito o expreso, junto con el texto del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos municipal; procediéndose a la inscripción en el registro Público que a tal efecto se cree.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Puente Genil, a 30 de mayo de 2003.— El Secretario General, Rafael Flores Mora.— Visto Bueno: El Alcalde, firma ilegible.

#### RUTE

Núm. 5.544

#### DECRETO DE ALCALDÍA

En la villa de Rute a 16 de junio de 2003.

Vista la previsión contenida en el artículo 52 del ROF, RD 2568/86 de 28 de noviembre, en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas HE RESUELTO:

1. Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

- Josefina Martín Romero
- Santiago Freire Morales
- Magdalena Baena Córdoba
- Antonio Lazo Mangas
- Manuel Ayala Serrano

2. La comisión ejercerá como función propia e indelegable la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones de forma permanente para lo que será informada de todas las decisiones del Alcalde, que tendrá carácter previo a su adopción siempre que la importancia del asunto lo requiera, como determina la actual normativa.

3. Igualmente, delego en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

Aprobación, en su caso, de:

- Licencias de obra mayor.
- Licencia de actividades sujetas a la ley de Protección Ambiental de Andalucía.

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno tendrán idéntica validez que los aprobados por la Alcaldía en competencias no delegadas.

4. La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria todos los jueves a las 20,30 horas en dependencias municipales, salvo causa de fuerza mayor.

Notifíquese a los designados, publíquese en el BOP y en el Tablón y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí que doy fe en la ciudad y fecha arriba indicadas.

El Alcalde, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.602

#### DECRETO DE ALCALDÍA

En la villa de Rute a 17 de junio de 2003.

Visto el artículo 46 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas HE RESUELTO:

1. Designar como Tenientes de Alcalde a los cinco miembros de la Comisión de Gobierno por el orden que sigue, delegando en ellos la competencia genérica de las siguientes áreas, que comprenden la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general:

#### CARGO.— CONCEJAL.—ÁREA

1º Tte. Alcalde; Josefina Martín Romero; Mujer, Infraestructuras Municipales-

2º Tte. Alcalde; Santiago Freire Morales; Hacienda, Personal, Medio Ambiente y Turismo.

3º Tte. Alcalde; Magdalena Baena Córdoba; Cultura y Educación.

4º Tte. Alcalde Antonio Lazo Mangas; Urbanismo, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Protección Civil.

5º Tte. Alcalde; Manuel Ayala Serrano; Juventud y Participación Ciudadana

Aparte de los dictados:

El Sr. Alcalde asumirá directamente las áreas de Desarrollo Local, Empleo y Agricultura.

Juan Félix Montes Onieva asumirá la gestión compartida de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, así como la de Deportes y Festejos.

Miryam Amián Novales las Áreas de Sanidad, Servicios Sociales, Solidaridad y Paz

Notifíquese a los interesados, publíquese en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí, que doy fe, en la ciudad y fecha arriba indicados.

El Alcalde, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.

#### DOÑA MENCÍA

Núm. 5.561

Don José María Zafra León, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

Certifico: Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, con el número 105/2003, aparece la que seguidamente se transcribe de forma literal:

#### Resolución número 105/2003

En Doña Mencía, el día 16 de junio de 2003, constituido el señor Alcalde-Presidente don Julio Priego en su despacho oficial, asistido de mí el Secretario de la Corporación, tras la celebración de las Elecciones Municipales cuya votación tuvo lugar el día 25 de mayo de 2003, y habiéndose procedido el día 14 de junio de 2003 a la constitución de la nueva Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Su Señoría ha resuelto:

Primero.— Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales del Ayuntamiento, según el orden que a continuación se establece:

- Primero: Don Francisco Martínez Fernández-Pacheco.
- Segunda: Doña Juana Baena Alcántara.
- Tercero: Don Eugenio Jurado Jiménez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.— Que se notifique personalmente esta resolución a los designados, entendiéndose tácitamente aceptado el cargo si en el plazo de tres días no manifiestan de forma expresa lo contrario, y que se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Tercero.— Que se dé cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Ante mí.

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido la presente, de orden con el visto bueno del señor Alcalde, en Doña Mencía, a 17 de junio de 2003.— El Secretario, José María Zafra León.— Visto bueno: El Alcalde, Julio Priego Priego.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.596

#### ANUNCIO

#### Resolución número 65/2003

#### DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. José Manuel Murillo Martín.

Segundo.- Nombrar Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. José María García Paz.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los interesados y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 18 de junio de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.— Ante mí: La Secretaria, Francisca Ruiz Moreno.

Villanueva del Rey, a 18 de junio de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 5.597

A N U N C I O

**Resolución número 66/2003**

D E C R E T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Sra. Alcaldesa la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones de su competencia y existiendo razones de índole política que hacen conveniente la delegación del ejercicio de las competencias que se citan a continuación:

Vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. José Manuel Murillo Martín las siguientes atribuciones: Delegación de Obras realizadas en Suelo Urbano.

Segundo.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. José María García Paz las siguientes atribuciones: Delegaciones de Industria, Adquisición de Bienes, Festejos, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y organización trabajos Personal Laboral.

Tercero.- Delegar en el Concejal D. Rafael Espadas Murillo las delegaciones específicas de Agricultura, Infraestructuras Agrarias, Medio Ambiente y Protección Civil.

Cuarto.- Delegar en el Concejal D. Antonio Fernández Agenjo las delegaciones específicas de Gestión Arrendamiento Naves Polígono Industrial y Participación Ciudadana.

Quinto.- Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros, si bien, Alcaldía-Presidenta deberá resolver definitivamente sobre las materias que se delegan de forma consensuada con el Concejal Delegado del área correspondiente.

Sexto.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de 3 días hábiles desde su notificación no se hace manifestación expresa en su contra.

Séptimo.- El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas, en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

Octavo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Noveno.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En lo no previsto en esta Resolución regirá lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 18 de junio de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.— Ante mí: La Secretaria, Francisca Ruiz Moreno.

Villanueva del Rey, a 18 de junio de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

**MONTALBÁN**

Núm. 5.601

B A N D O

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que una vez celebradas las Elecciones Locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de las Corporaciones Locales Españolas, convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, que tuvieron lugar el pasado día 25 de mayo de 2003, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

Primero.— Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los concejales que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primera Teniente de Alcalde: Señora María Ascensión Cabello de Alba Rey.

Segundo Teniente de Alcalde: Señor Pedro Sillero Palacios.

Tercera Teniente de Alcalde: Señora Eulogia Gutiérrez Marín.

Segundo.— Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y las autorizaciones de talones bancarios, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

1.º— La Primera Teniente de Alcalde: Señora María Ascensión Cabello de Alba Rey.

2.º— Indistintamente, los Tenientes de Alcalde, señor Pedro Sillero Palacios y señora Eulogia Gutiérrez Marín.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión todos aquellos documentos que produce la práctica diaria y no conlleve resolución de expedientes, serán competencia de esta Alcaldía, pero cuando por razones del cargo me ausentara temporalmente del Ayuntamiento, me sustituirán en la firma, por el orden de nombramientos los Tenientes de Alcaldes, que se encuentre en esos momentos en la Casa Consistorial.

Tercero.— A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde establecidos en segundo lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.

Cuarto.— Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto.— Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Montalbán, 16 de junio de 2003.—El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

**VILLANUEVA DEL DUQUE**

Núm. 5.627

**ANUNCIO**

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2003 al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se inserta a continuación resumido a nivel de Capítulos:

<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
Capítulo	Denominación	Importe euros.-
<b>A) Operaciones Corrientes.</b>		
I	Impuestos Directos	100.100,00,-
II	Impuestos Indirectos	15.138,04,-
III	Tasas y otros ingresos	48.150,00,-
IV	Transferencias Corrientes	280.770,00,-
V	Ingresos Patrimoniales	62.800,00,-
<b>B) Operaciones de Capital.-</b>		
VII	Transferencias de Capital	261.549,49,-
IX	Pasivos Financieros	33.806,93,-
<b>Total Estado de Ingresos</b>		<b>802.314,46,-</b>

<b>Presupuesto de Gastos</b>		
Capítulo	Denominación	Importe euros.-
<b>A) Operaciones Corrientes.</b>		
I	Gastos de personal	209.421,42,-
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	212.088,38,-
III	Gastos Financieros	3.328,32,-
IV	Transferencias Corrientes	40.414,28,-
<b>B) Operaciones de Capital.-</b>		
VI	Inversiones reales	255.359,52,-
VII	Transferencias de Capital	72.040,97,-
IX	Pasivos Financieros	9.661,57,-
<b>Total Estado de Gastos</b>		<b>802.314,46,-</b>

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN.-**

<b>A) Plazas de Funcionarios:</b>		<b>Nº de Puestos.-</b>
- Secretario – Interventor		1
- Auxiliar Administración General		2
- Vigilante Municipal		2
<b>B) Personal Laboral Temporal:</b>		<b>Nº de Puestos.-</b>
- Operario de Servicios Múltiples		1
- Servicio de Limpieza		3
- Servicio Mantenimiento		1
- Servicio Biblioteca		1
- Dinamizadora Juvenil		1
- Monitor Deportivo		1

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse por los interesados legales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Villanueva del Duque, 18 de junio de 2003.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

**CABRA**

Núm. 5.648

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en conferir a los señores Concejales de esta Corporación que a continuación se relacionan las Delegaciones de Servicios que también se expresan:

**Urbanismo y Núcleos Rurales:**

Doña Eva María Ostos Moreno.

**Fomento y Desarrollo, Mercado de Abastos y Agricultura:**

Don Antonio Roldán Castro.

**Medio Ambiente y Juventud:**

Don José Luis Arrabal Maiz.

**Servicios Municipales, Tráfico y Educación Vial y Seguridad Ciudadana:**

Don José López Valle.

**Cultura y Emisora Municipal:**

Don Francisco Javier Ariza Campos.

**Deportes, Participación Ciudadana, Formación y Escuela-****Taller:**

Don Francisco Poyato Guardoño.

**Educación, Servicios Sociales y Mujer:**

Doña Socorro Moral Moral.

**Feria y Fiestas:**

Don Antonio Mora López.

**Personal, Hacienda Municipal y Turismo:**

Don Antonio Ramón Jiménez Montes.

**Sanidad y Auditorio Municipal:**

Doña Rosario Palomar Alguacil.

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de 3 días hábiles, contados desde notificación de la resolución, el miembro delegado no hace manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese a los señores Concejales y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Trasládese el presente Decreto al señor Interventor de Fondos accidental. Lo mandó y firma el señor Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.— R. Narváez.— J. Molero (firmado y rubricado)”.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra.

Cabra, 17 de junio de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 5.794

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 150 y ss., de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de Haciendas Locales, se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado de 2003, acordada en sesión celebrada el día 24 de junio de 2003, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación.

En cumplimiento del art. 126 y ss., del Texto Refundido 781/86 de 18 de abril de disposiciones legales en materia de Régimen Local se publica la plantilla de funcionarios, personal laboral y eventual, cuyos resúmenes se insertan seguidamente.

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2003  
AYUNTAMIENTO 2003****Estado de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de Personal	2.324.412,04
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.205.346,89
3	Gastos Financieros	135.178,38
4	Transferencias Corrientes	212.205,25
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>		<b>3.877.142,56</b>
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	724.156,43
7	Transfencias de Capital	74.001,21
8	Activos Financieros	3.000,00
9	Pasivos Financieros	13.500,28
<b>Total de Operaciones de Capital</b>		<b>814.657,92</b>
<b>Total Presupuesto de Gastos en Pesetas</b>		<b>4.691.800,48</b>
		<b>780.649.915,00</b>

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos Directos	1.660.829,70
2	Impuestos Indirectos	241.548,80
3	Tasas y Otros Ingresos	501.496,87
4	Transferencias Corrientes	1.898.795,46
5	Ingresos Patrimoniales	73.985,78
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>		<b>4.376.656,61</b>
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
7	Transferencia de Capital	315.143,87
<b>Total de Operaciones de Capital</b>		<b>315.143,87</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos en Pesetas</b>		<b>4.691.800,48</b>
		<b>780.649.915,00</b>

**O.A.L. "Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar" 2003**

**Estado de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de Personal	16.645,38
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22.908,18
	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>39.553,56</b>
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	176.132,16
	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>176.132,16</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos en Pesetas</b>	<b>215.685,72</b>
		<b>35.887.084,00</b>

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
4	Transferencias Corrientes	57.697,16
5	Ingresos Patrimoniales	66,66
	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>57.763,82</b>
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
7	Transferencia de Capital	157.921,90
	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>157.921,90</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos en Pesetas</b>	<b>215.685,72</b>
		<b>35.887.084,00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2003**

**Total presupuesto gastos (euros) 4.789.687,83**

**Total presupuesto gastos (pesetas) 796.936.999,00**

**Total presupuesto ingresos (euros) 4.789.687,83**

**Total presupuesto ingresos (pesetas) 796.936.999,00**

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**

**A) Personal Funcionario**

**Escala Habilitación Nacional**

**Subescalas de Secretaría e Intervención:**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario categoría entrada		A	22	Vacante
1	Interventor categoría entrada		A	22	Vacante

**Subescala Tesorería**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Depositario Auxiliar Adm.		D	13	Vacante

**Subescala Administrativa:**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
4	Administrativo Admón General		C	14	2 Propiedad 2 Vacante

**Subescala Auxiliar:**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
9	Auxiliar administrativo		D	13	Propiedad

**Escala Administración Especial:**

**Subescala Técnica**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Aparejador Municipal		B	20	Propiedad

**Escala Administración Especial**

**Clase: Personal de oficios**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Jardinero		D	12	Propiedad
1	Jefe de Mercado		D	12	Propiedad
4	Limpiadoras		E	9	Propiedad
1	Conductor		D	12	Propiedad
1	Subalterno		E	9	Propiedad

**Escala Administración Especial:**

**Clase : Policía Local**

Nº Plazas	Denominación	Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Sargento Jefe de	Policía	C	13	Propiedad
3	Cabo		D	11	Propiedad
12	Guardia		D	10	Propiedad
5	Guardia		D	10	Vacante

**B) Plantilla Personal Laboral Fijo**

Nº Plazas	Denominación del Puesto	Situación
1	Oficial Jardinero	Propiedad
2	Limpidor/a	Propiedad
1	Cuidador/a Limpidor/a R. Ancianos	Propiedad
1	Cuidador/a Limpidor/a R. Ancianos	Vacante
1	Auxiliar de Clínica R. Ancianos	Propiedad

**C) Plantilla Personal Laboral de Duración determinada**

Nº Plazas	Denominación del Puesto
2	Administrativo
3	Auxiliar Administrativo

1	Notificador
2	Limpiadora
1	Pedagoga
3	Oficial Conductor
1	Entrenador Halterofilia
1	Técnico licenciado (archivero)
1	Directora de la R. Ancianos
1	Oficial Mantenimiento R. Ancianos
6	Cuidador/a Limpidor/a R. Ancianos
3	Auxiliar de Clínica R. Ancianos
1	ATS Residencia de Ancianos
2	Técnico Unidad Promoción Empleo
1	Conserje
4	Peón Portero
1	Oficial Cocinero Comedor Escolar
3	Educador Monitor Comedor Escolar
5	Oficial servicios varios
1	Oficial mecánico
1	Oficial jardinero
2	Electricistas
5	Peón servicios varios
1	Oficial Albañil
1	Profesor monitor escuela música
1	Director Biblioteca
1	Coordinador Deportivo
1	Encargado Personal Laboral
2	Socorrista
3	Peón servicios varios (Piscina)
1	Limpiadora piscina
1	Graduado Social
1	Coordinador personal obras

**D) Personal Eventual**

Nº Plazas	Denominación del Puesto
2	Servicios Especiales

**Plantilla de Personal del OAL**

**Plantilla Personal Laboral de Duración  
Determinada Escuela Taller**

Nº Plazas	Denominación del Puesto
1	Director
1	Administrativo
1	Auxiliar- Administrativo
1	Técnico de Apoyo
1	Jefe de Estudios
5	Profesor Monitor
10	Alumno-Trabajador Módulo Albañilería
7	Alumno-Trabajador Módulo Carpintería de Madera
8	Alumno-Trabajador Módulo Carpintería Metálica
8	Alumno-Trabajador Módulo Instalaciones
7	Alumno-Trabajador Módulo Jardinería

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 25 de junio de 2003.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**SANTAELLA**

Núm. 5.881

**A N U N C I O**

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2003, se ha dispuesto nombrar a don Emilio Jiménez Lucena, con Documento Nacional de identidad 30.549.721-V, personal eventual de este Ayuntamiento, desde el 26 de junio del presente año hasta la finalización del mandato de esta Corporación, para el asesoramiento en la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Las retribuciones que percibirá serán las establecidas en el proyecto de Presupuesto Municipal de 2003.

En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo otorgará mérito para su posible acceso a la función pública.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santaella, 25 de junio de 2003.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 4.853

Don José María Cabezas Vadillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio número 481/2003, a instancia de don Pedro Pérez Hidalgo, representado por el Procurador don Marcial Gómez Balsera, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido sobre la siguiente finca:

"Piso 4.º, número 3, situado en la planta cuarta, de la casa número 4, de la calle Ceuta, de esta capital; ocupa una superficie construida de unos 125 metros, 67 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, siendo el número de finca registral el 37.462".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2003.— El/La Secretario, firma ilegible.

#### MONTORO

Núm. 5.257

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 21/2003, a instancia de Enrique González Martínez y Josefa Molina Pastor, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Casa marcada con el número 11, hoy 13 de la calle Chinchilla, de Adamuz, que linda por la derecha entrando, con casa de Antiago López; por la izquierda, la de Antonio Enríquez Serrano; y por la espalda, con corrales de la casa antes dicha de Santiago López. Inscrita en el cuanto a la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 216, libro 125, tomo 580, finca número 5.936.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

A los mismos fines y plazo se cita a don Antonio Enríquez Serrano o en su caso sus herederos y causahabientes, (titular de predio colindante) y don Antonio López Arévalo o en su caso sus herederos y causahabientes (titular registral de una mitad indivisa).

En Montoro, a 27 de mayo de 2003.— La Juez, Evangelina Vicente Martínez.— El Secretario, firma ilegible.

#### SEVILLA

Núm. 5.821

Doña Elisa Zejalvo Martín, Secretaria Judicial por sustitución, del Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2003, a instancia de la parte actora doña María Victoria Rodríguez Zamora y Fernando Ruiz Fernández, contra Electrodomésticos Megacor, S.L. y Electrodomésticos Palma, S.L., sobre Despidos, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### Cédula de citación

En los Autos referidos al anteriormente, seguidos a instancias de María Victoria Rodríguez Zamora y Fernando Ruiz Fernández, contra Electrodomésticos Megacor, S.L. y Electrodomésticos Palma, S.L., sobre Despidos, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto

de conciliación y/o juicio, el día 8 de julio de 2003, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valer-se, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Cítese a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quienes deberán comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental en el acto de juicio.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de las demandadas a los efectos del artículo 21.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y librese oficio a la Caja de ahorros de Córdoba, CajaSur, sucursal de Coria del Río, a fin de que se remita certificación sobre los pagos ordenados por Muebles y Electrodomésticos Palma, S.L., a los demandantes en los meses de noviembre y diciembre de 2002.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.ª. Ante mí. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo mandado, cito a Vd. para que en el día y hora expresadas, comparezca ante este Juzgado para celebrar el acto de conciliación y en su caso, el juicio, con las advertencias que en la anterior Resolución se expresan.

Y para que sirva de notificación a la demandada Electrodomésticos Megacor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 18 de junio de 2003.— La Secretaria Judicial, Elisa Zejalvo Martín.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADOS

#### BAENA

Núm. 5.549

Doña Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba).

Por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo acordado en Providencia de esta fecha dictada en los Autos de Juicio Ejecutivo 118/1994, seguidos a instancias de "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, CAJASUR", representados por el Procurador Sr. Quintero Valera, contra don Francisco García Gallego y otros, se hace público y se anuncia la venta en pública subasta y por un término de 20 días de antelación cuanto menos, de la siguiente finca:

Solar, sito en la confluencia de las calles Poeta Francisco de Baena y Mateo Gayá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 238, libro 165, folio 155, finca número 18.690.

Valor de tasación por el que sale a subasta: SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (78.306,90 euros).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, 29, el próximo día 28 de julio de 2003, a las 13 horas, al tipo del precio tasado en el avalúo y con arreglo a las siguientes condiciones.

#### Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30% del precio del avalúo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en

la Sucursal del Banesto, en esta ciudad, cuenta número 1424/0000/17/0118/94, ó presentar aval bancario por el 30% del precio del avalúo.

Segunda.— Cuando se realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652.

Tercera.— El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.— No consta en el procedimiento la existencia ni identidad de persona alguna que ocupe el inmueble embargado.

Quinta.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultada de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el Tribunal, con asistencia del cesionario, en el plazo establecido legalmente, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de precio del remate.

Sexta.— La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones de los números anteriores, debiendo identificar en forma suficiente al postor, declarar que conoce y acepta las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar, igualmente, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Sucursal del Banesto, en esta ciudad, cuenta número 1424/0000/17/0118/94, ó presentar aval bancario por el mismo importe, sin cuyos requisitos no serán admitida la postura.

Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Octava.— Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante Auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de 20 días, el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Novena.— Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Décima.— Si sólo se hicieren posturas superiores al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los 20 días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70% del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Undécima.— Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el

plazo de 5 días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70% de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad que se le deba por todos los conceptos, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Duodécima.— En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se debe al ejecutante por principal, intereses y costas.

Decimotercera.— Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de 20 días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Decimocuarta.— Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si los demás postores lo solicitan, también se mantendrán a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las devoluciones que procedan se harán al postor que efectuó el depósito o a la persona que éste hubiera designado a tal efecto al realizar el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Si se hubiere efectuado esta designación, la devolución sólo podrá hacerse a la persona designada.

Decimoquinta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que conste en el Registro, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá para la notificación al deudor-demandado del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Decimosexta.— Cuando el rematante deje transcurrir el plazo señalado para el pago del precio del remate sin efectuarlo y hubiera hecho la designación de la persona a la que ha de hacerse la devolución del depósito, la persona designada podrá solicitar que el Auto de aprobación del remate se dicte en su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio del remate, para lo que dispondrá del mismo plazo concedido al rematante para efectuar el pago, que se contará desde la expiración de éste.

Decimoséptima.— Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse a la Oficina Judicial y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y el expediente judicial, a través de la Ofical Judicial, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena, a 10 de junio de 2003.— La Secretaria, Marina Courel Galán.